

## ÍNDICE DE ASIGNATURAS

Grado en Derecho .....	2
Derecho Romano .....	2
Historia del Derecho .....	8
Teoría del Derecho .....	17
Derecho Constitucional I.....	25
Derecho Civil I.....	32
Derecho Penal I .....	44
Economía y Contabilidad .....	51
Derecho Internacional Público .....	74
Derecho Eclesiástico del Estado.....	101

### Histórico de cambios

Versión	Cambio realizado	Observaciones
0.0	Guía Docente Curso 2010-2011	Publicada 1.9.2010
0.1	Introducción de la información de la signatura de Derecho Romano de primer Curso del Grado en Derecho	Publicada el 19.10.2010

## Grado en Derecho

**1. Identificación de la asignatura**

NOMBRE	Derecho Romano		CÓDIGO	
	<b>EL DERECHO EN ROMA Y SU RECEPCIÓN EN EUROPA</b> ROMAN LAW AND THEIR RECEPTION IN EUROPE			
TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO	CENTRO	FACULTAD DE DERECHO	
TIPO	Básica	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Semestral	IDIOMA	ESPAÑOL	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Justo García Sánchez		985104735 jgarcias@uniovi.es		Aulario empresariales, 1ª Planta. Seminario Derecho Romano
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Justo García Sánchez Carmen López-Rendo Rodriguez		985104735 <a href="mailto:jgarcias@uniovi.es">jgarcias@uniovi.es</a> 985104731 <a href="mailto:clrendo@uniovi.es">clrendo@uniovi.es</a>		Aulario Empresariales, 1ª planta. Seminario Derecho Romano
Isabel Nuñez Paz		985104730 npaz@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La finalidad primordial de esta asignatura es poner de manifiesto la importancia que para la formación del futuro jurista tiene el Derecho romano, ofreciendo una visión global de las instituciones jurídicas de Roma, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación, en cuanto se encuentran en las bases de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular, así como la recepción de las mismas en Europa.

En primer término se analizan las etapas históricas del Derecho Romano, la estructura constitucional del mundo romano y su evolución, y las fuentes de producción del Derecho en Roma y de conocimiento en cada época, así como la influencia del Derecho romano en el Derecho europeo. Seguidamente se estudian diversas materias jurídicas referentes a la personalidad jurídica en Roma, materias de orden familiar, procesal y patrimonial, desde un punto de vista teórico-práctico y con especial atención a su incidencia en el Derecho moderno.

### 3. Requisitos.

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque una cultura jurídica básica, unas nociones básicas de cultura clásica serían aconsejables para una buena formación del alumno.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

#### 4.1. Competencias genéricas y específicas del Grado.

**CG6, CG8, CG9, CG11 a CG20, CG25 a CG27**  
**CE1, CE2, CE6, CE7,CE12,CE15, CE16**

#### 4.2. Resultados del aprendizaje

- RA 18.1. Comprender los distintos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.
- RA 18.2. Adquirir conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- RA 18.3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- RA 18.4. Manejar, comprender e interpretar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales).
- RA 18.5. Desarrollar la oratoria jurídica, terminología, la lógica, la dialéctica y la argumentación jurídica oral y escrita.
- RA18.6. Analizar críticamente el Derecho.
- RA18.7. Leer, entender e interpretar textos jurídicos.
- RA18.8. Redactar escritos jurídicos.
- RA18.9. Utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y comunicación de datos.
- RA18.10. Trabajo en equipo.
- RA18.11. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso tanto en el Derecho romano, como en el derecho vigente español y comparado.
- RA18.12. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho romano un asunto extraído de la práctica jurisprudencial romana y ver las analogías o diferencias con la aplicación de la regulación vigente.
- RA18.13. Debatir sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.
- RA18.14. Exponer y defender sus posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.
- RA18.15. Comprender y aprender una institución en Roma y analizar su recepción en España y en el resto de las legislaciones europeas.

#### RELACION DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON COMPETENCIAS ASUMIDAS.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA18.1	CE2, CE6
RA18.2	CE2, CE6
RA18.3	CE2, CE6

RA18.4	CE1;CE12
RA18.5	CE1, CE15, CE16
RA18.6	CG15, CG16 CE1,CE15,CE16
RA18.7	CG14, CE1,CE12, CE15
RA18.8	CG9
RA18.9	CG9,CG11 CE12
RA18.10	CG17,CG20,CG26
RA18.11	CG17 CE7
RA18.12	CG9 CE6,CE12
RA18.13	CG12,CG15,CG17,CG19,CG25
RA18.14	CG 13 a CG16 CE16
RA18.15	CG27 CE6,CE7

## 5. Contenidos.

### **PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA**

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO HISTÓRICO. ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL MUNDO ROMANO Y SU EVOLUCIÓN.

II. LAS FUENTES: FUENTES DE PRODUCCIÓN DEL DERECHO Y FUENTES DE CONOCIMIENTO

### **SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA**

I. LA PERSONALIDAD JURÍDICA EN ROMA.

### **TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA**

I. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

### **CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA**

I. DERECHOS DE COSAS: LA PROPIEDAD. LA POSESIÓN. LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA: SERVIDUMBRES PREDIALES Y PERSONALES. DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

**QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA**

I. EL DERECHO DE OBLIGACIONES.

**SEXTA UNIDAD DIDACTICA**

I. TEORIA GENERAL DEL CONTRATO. Clasificación de los contratos.

II. CONTRATOS FORMALES

III. CONTRATOS REALES: MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, PRENDA

IV. CONTRATOS CONSENSUALES: COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SOCIEDAD, MANDATO

V. CONTRATOS INNOMINADOS.

**SEPTIMA UNIDAD DIDACTICA**

OBLIGACIONES EX DELICTO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL DAÑO EXTRACONTRACTUAL Y OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

**OCTAVA UNIDAD DIDÁCTICA**

EL MATRIMONIO

**NOVENA UNIDAD DIDÁCTICA**

DERECHO DE SUCESIONES

**DECIMA UNIDAD DIDÁCTICA**

RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO EN EUROPA.

**6. Metodología y plan de trabajo.**

A) **Clases expositivas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante, con formulación de cuestiones para la reflexión y debate. Es un excelente instrumento para provocar la curiosidad e interés del alumno por la asignatura, conducir al mismo hacia una lectura comprensiva, estimular la reflexión personal y dar una vivacidad a la asignatura que no tendría al ser abordada de forma individual en los libros de texto.

B) **Clases prácticas**. Se pretende el estudio de materias concretas a través del “método del caso”, fomentando la participación activa del alumno, el trabajo en equipo del alumno, así como el uso y manejo de las fuentes jurídicas y de los recursos informáticos. El profesor facilitará al alumno el caso práctico, orientándole en determinadas cuestiones. Sobre el caso práctico los alumnos trabajarán de forma autónoma. Los supuestos prácticos deberán de ser resueltos por los alumnos anticipadamente preferentemente en grupos para que se intercambien dudas, opiniones y soluciones, fomentando el trabajo en equipo y desarrollen habilidades en las relaciones interpersonales. Se trata de que los alumnos tomen contacto directo con los textos jurídicos y con los casos concretos que en los mismos se plantean, aprendiendo a leer, comprender e interpretar las fuentes jurídicas. Al resolver un caso práctico lo más importante no es encontrar la solución. El caso está pensado para que los alumnos razonen, desentrañen minuciosamente los problemas que el caso plantea, proponga fundadamente una o varias soluciones apoyadas en los textos jurídicos que previamente ha de analizar, contrastar, interpretar y discutir. Cada estudiante o grupo de alumnos entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación, por lo que han de desarrollar la capacidad de redactar informes o documentos jurídicos. De esta forma se trata de responder a las cuestiones planteadas por los propios supuestos prácticos y por los alumnos sin dogmatismos, conduciéndoles a explorar, mediante el diálogo mutuo, los inagotables problemas jurídicos latentes en cada caso y los términos en que éste ha quedado eventualmente resuelto.

**C) Tutorías especializadas grupales (presenciales o virtuales).** Con ellas se pretende orientar al alumno en la forma en que han de realizarse los trabajos, búsquedas bibliográficas, conocimiento y acceso a bibliotecas, manejo de bases de datos, etc.

**d) Sesión de evaluación.** Consistirá en un ejercicio final (oral o escrito) que constará de una parte teórica que comprenderá todos los temas del programa y otra segunda parte en el que se propondrá un caso práctico que tendrán que resolver. Para resolver el caso práctico tendrán un tiempo máximo de 75 minutos.

**d) Trabajo del alumno sin presencia del profesor.** Elaboración de trabajos, presentaciones, esquemas de temas del programa, siempre bajo la coordinación y dirección del profesor, así como preparación y realización de las clases prácticas, búsqueda de fuentes jurídicas, bibliográficas, jurisprudenciales etc. Es insustituible el estudio y preparación de la prueba de evaluación por parte de cada alumno.

Se pretenden conseguir así las tres finalidades propias de la enseñanza universitaria: la transmisión de conocimientos (transmisión principalmente unidireccional, aunque con cierta interacción o colaboración del alumno), mostrar cómo se realizan o ponen en práctica esos conocimientos (en las clases prácticas hay un trabajo más activo del alumno, una interacción más alta, posibilitando una colaboración y seguimiento más importantes) y la propia construcción del conocimiento mediante la redacción de esquemas, trabajos con utilización de medios informáticos, en los que se valorará la creatividad, originalidad, capacidad de síntesis, presentación del trabajo, adaptación a las nuevas tecnologías, etc..

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	36	60	60
	Clases Prácticas / Seminarios y otras actividades	24	40	
No presencial	Trabajo en Grupo	36	40	90
	Trabajo Individual	54	60	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Se prevén dos vías para alcanzar y demostrar la formación necesaria:

**7.1. Modalidad de evaluación continua**, basada en un esfuerzo continuado del alumno que, desde el principio, participa en el desarrollo de las clases y actividades que se propongan. El aprovechamiento constatable en la resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos y participación en clase podrá determinar la nota final del alumno. La información detallada del régimen de esta opción se recogerá en la planificación docente anual que se hará pública a principio del curso y se distribuirá a los alumnos. Para someterse a la modalidad de evaluación continua, se exigirán los siguientes requisitos:

1. La asistencia y participación en clase y a conferencias o cursos de formación sobre la que se establecerán los correspondientes controles.
2. La presentación de trabajos, esquemas, prácticas o ejercicios que se propongan a lo largo del curso, en los que se valorará la creatividad, originalidad, capacidad de síntesis, presentación del trabajo, adaptación a las nuevas tecnologías.
3. Elaboración y defensa de un trabajo original (individual o en grupo) sobre alguno de los temas del programa del curso.
4. Realización de un ejercicio final que constará de una parte teórica y una segunda parte en la que se propondrá un caso práctico que tendrán que resolver. Para resolver el caso práctico dispondrán de un máximo de 75 minutos.

Las calificaciones se graduarán sumando la asistencia a clase así como la participación e intervención, calidad y originalidad de los trabajos, exposiciones realizadas a lo largo del curso, lo que supondrá el 25% a lo que se añadirá la evaluación teórica final y caso práctico, que será el 75% de la nota resultante. El ejercicio final puntuará sobre 10, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en dicha prueba para superar la asignatura.

**7.2. Modalidad de evaluación dependiente de examen final**, a realizar en las fechas previamente señaladas en la planificación docente de la Facultad. En este caso, la calificación de la asignatura dependerá exclusivamente del examen final. Dicho examen tendrá preferentemente carácter escrito, y constará de una parte donde se contestarán a preguntas del programa y al finalizar la misma se resolverá un caso práctico, para cuya resolución el alumno dispondrá de un tiempo máximo de 75 minutos. La realización de esta prueba práctica será imprescindible para aprobar la asignatura. Esta modalidad se valorará de acuerdo con el siguiente porcentaje:

Examen	80%
Caso Práctico	20%

La prueba preferentemente escrita puntuará sobre 10, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de 5 puntos en dicha prueba para superar la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Examen	RA18.1, RA18.3, RA18.5, RA18.15
Evaluación continua	RA18.1 a RA18.15.

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Historia del Derecho		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-003
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
CARRACEDO FALAGAN MARIA DEL CARMEN RITA AVELINA				
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PEREZ-CASTRO PEREZ RAMONA				
FRIERA ALVAREZ MARTA				
ABOL-BRASON ALVAREZ-TAMARGO MANUEL DE				
CARRACEDO FALAGAN MARIA DEL CARMEN RITA AVELINA				

### 2. Contextualización.

Asignatura formativa que facilita al alumno el conocimiento y la comprensión del derecho histórico como precedente del derecho actual.

### 3. Requisitos.

Por ser una asignatura de carácter formativo, que trata de la historia jurídica, debe tener el alumno conocimientos sobre la historia española y europea, marco espacial en que se van a desarrollar las explicaciones.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

CG3.- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

- CG6.- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7.- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG9.- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita..
- CG11.- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de la comunicación.
- CG12.- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG13.- Capacidad de análisis y síntesis.
- CG14.- Capacidad de organización y planificación.
- CG15.- Capacidad crítica y autocrítica.
- CG16.- Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- CG17.- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG18.- Capacidad para tomar decisiones.
- CG19.- Capacidad para resolver problemas.
- CG25.- Capacidad de trabajo autónomo.
- CG26.- Capacidad para trabajar en equipo.
- CG27.- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional
- CG28.- Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
- CE1.- Adquisición de conocimientos habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico
- CE2.- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE6.- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE7.- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE12.- Capacidad para interpretar documentos jurídicos.
- CE15.- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16.- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

RA 1.- Conocer y comprender los distintos periodos histórico-jurídicos.

RA 2.- Conocer los diversos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.

RA 3.- Conocer el origen y evolución histórica de las principales instituciones de Derecho Público, Privado, Penal y Procesal.

RA 4.- Interpretar documentos históricos y/o jurídicos

RA 5.- Buscar y seleccionar fuentes historico-jurídicas.

RA 6.- Debatir con otros sobre un problema jurídico.

RA 7.- Exponer y defender las posiciones propias con argumentos jurídicos ante el auditorio.

## **5. Contenidos.**

### **I. Nociones preliminares.**

Lección 1. Concepto, objeto, método e historiografía jurídica.

### **II. La Hispania prerromana, romana y visigoda.**

Lección 2. El Derecho de la Hispania prerromana:

2. 2. Medios de conocimiento.

2. 3. Caracteres generales del Derecho.

2. 4. Áreas culturales y jurídicas.

Lección 3. El Derecho de la Hispania Romana:

3. 1. La romanización jurídica de la Península Ibérica.

3. 2. El Derecho hispano-romano.

3. 3. Derecho romano postclásico, vulgar y justiniano.

Lección 4. El Derecho de la Hispania visigoda.

4. 1. El establecimiento de los pueblos germánicos en Hispania.

4. 2. Los textos jurídicos visigodos.

4. 3. El Derecho canónico.

### **III. La España Altomedieval.**

Lección 5. El Derecho de la España altomedieval:

5. 1. El Derecho de las tres culturas

A. Caracteres generales del Derecho cristiano.

B. El Derecho musulmán.

C. El Derecho judío.

5. 2. Reconquista y repoblación.

5. 3. El Derecho de los reinos:

A. León.

B. Castilla.

C. Aragón.

D. Navarra.

E. Cataluña.

### **IV. La España Bajomedieval y Moderna:**

Lección 6. El Derecho de la España Bajomedieval y Moderna.

6. 1. El Derecho Común y su recepción.

6. 2. Caracteres generales del Derecho.

6. 3. El Derecho de los Reinos:

A. Corona de Castilla.

a) León y Castilla.

b) Vascongadas.

B. Corona de Aragón.

a) Aragón.

b) Cataluña.

c) Valencia.

d) Mallorca.

C. Reino de Navarra.

6. 4. El Derecho naval mercantil.

Lección 7. El Derecho de la Monarquía Universal Española:

7. 1. Europa: Italia, Portugal y Países Bajos.

7. 2. Indias.

A. Caracteres generales.

B. Fuentes.

Lección 8. El Derecho del siglo XVIII.

8. 1. Los Decretos unificadores de Felipe V.

8. 2. El Derecho nacional, el Derecho romano y el Derecho natural racionalista.

## **V. La España Contemporánea.**

Lección 9. El Derecho de la España Contemporánea.

9. 1. Caracteres generales.

9. 2. El constitucionalismo.

A. Caracteres generales.

B. Las Constituciones.

9. 3. La codificación.

A. Caracteres generales.

B. Los códigos.

9. 4. La ciencia del Derecho.

## 6. Metodología y plan de trabajo.

### Actividades presenciales

**Clases expositivas:** Exposición de la materia buscando la participación directa del alumno, profundizando en cuestiones esenciales y aclarando asuntos de cierta complejidad. Se facilitará la participación del alumno a través de preguntas directas sobre materias ya estudiadas o dirigidas a propiciar el aprendizaje por descubrimiento.

**Clases prácticas:** Tras la exposición de cada tema, la clase práctica se destinará a analizar, interpretar y valorar los documentos histórico-jurídicos utilizando textos y mapas.

**Seminarios:** Se propondrá un debate sobre un tema apropiado, sobre el que los alumnos puedan utilizar argumentos histórico-jurídicos. Trabajarán con la bibliografía, documentación y fuentes que precisen al efecto. Se introducirá al alumno en las tareas y métodos de la investigación.

Podrá también realizarse alguna visita a lugares de interés histórico-jurídicos o instituciones, poniendo en contacto directo al alumno con algunas fuentes.

**Examen:** Prueba de conocimiento escrita u oral a elección del alumno.

**Actividades no presenciales:** Las realizará el alumno por su cuenta, fuera del aula. Consistirán en la preparación de temas, lecturas, realización de trabajos e investigación, utilizando los materiales proporcionados en las clases teóricas, prácticas y seminarios.

Temas	Horas totales	TRABAJO PRESENCIAL							TRABAJO NO PRESENCIAL		
		Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	laboratorio /campo /aula de informática/ aula de	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo
TEMA 1	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-			10	

TEMA 2	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-					10	
TEMA 3	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-					10	
TEMA 4	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-					10	
TEMA 5	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-					10	
TEMA 6	6, 5	4	2, 5	-	-	-	-					10	
TEMA 7	7	4	3									10	
TEMA 8	7	4	3									10	
TEMA 9	7	4	3									10	
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>24</b>									<b>90</b>	

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	36	60%	60
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	24	40%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación			
No presencial	Trabajo en Grupo			90
	Trabajo Individual	90	60%	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

### Dos alternativas:

**1.- Evaluación continua**, con valoración del examen oral o escrito, las prácticas y la asistencia y participación en seminarios. Los porcentajes de valoración serán los siguientes:

- Examen: 60%

- Prácticas: 20%

- Seminarios: 20%

**2.- Examen : 100%**

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

### Manuales:

**CORONAS GONZALEZ, S.M.:** Manual de Historia del Derecho Español. Valencia, 1999

**ESCUDERO, J.A.:** Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas. Madrid 1990

**GACTO FERNANDEZ, E.; ALEJANDRE GARCIA, J.A.; y GARCIA MARIN, J.M.:** El Derecho histórico de los pueblos de España, Madrid 1982

**GARCIA GALLO, A.:** Curso de Historia del Derecho Español. 2 vol. Madrid 1984.

**LALINDE ABADIA, J.:** Iniciación histórica al Derecho Español, Barcelona, 1989.

**PEREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M.:** Historia del Derecho Español. II tomos, Madrid, 2004

**TOMAS Y VALIENTE, F.:** Manual de Historia del Derecho Español. Madrid, 1992.

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Teoría del Derecho		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-004
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
Martínez Roldan Luis		roldan@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ SUAREZ JESUS AQUILINO				
SUAREZ LLANOS MARIA LEONOR				
Martínez Roldan Luis		roldan@uniovi.es		

### 2. Contextualización.

La Teoría del Derecho es una disciplina propedéutica del conocimiento jurídico, cuya finalidad no tanto el aprendizaje de una serie de datos y doctrinas, como más bien el desarrollo de la capacidad de razonamiento y de reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico de forma totalizadora. Se busca la realización de una reflexión de segundo grado sobre los llamados saberes dogmáticos, que proporcione a los juristas una estructura de conceptos y categorías que les permita comprender mejor y de una manera más real los problemas que todo ordenamiento jurídico positivo presenta. Por eso, pese a ser una disciplina de naturaleza teórica, persigue en todo caso objetivos prácticos, y comporta consecuencias prácticas. Esta asignatura trata de formar juristas en el sentido más noble y amplio de la palabra, y no leguleyos o jurisperitos; juristas capaces de consideraciones crítico-valorativas y conscientes del sentido y función de su técnica.

Esta asignatura forma parte de la Materia 15 (Filosofía del Derecho), cuyo contenido básico es: Derecho y organización social. La definición del Derecho. Sistemas normativos. El ordenamiento jurídico. Teoría de la norma jurídica. La validez jurídica. Las fuentes del Derecho. Conceptos jurídicos. Valores jurídicos.

### 3. Requisitos.

Tratándose de una asignatura de primer curso, del primer semestre, no tiene requisitos previos. El profesor presume que el alumno tiene conocimientos básicos de historia y de filosofía, y que sabe expresarse correctamente, de forma escrita y oral.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

Competencias: CG1, CG5 a CG9, CG11 a CG13, CG15, CG16, CG25

CE1, CE2, CE6, CE12, CE15, CE16

##### ***Competencias genéricas***

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión

sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto

especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un

alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

##### ***Competencias específicas***

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6. Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución

histórica y en su realidad actual.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales,

jurisprudenciales y doctrinales).

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE15. Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la

dialéctica jurídica.

CE16. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica

### ***Resultados de aprendizaje***

RA15.2. Conocer los principios y valores fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

RA15.5. Conocer las teorías de la interpretación y aplicación del Derecho y sus implicaciones prácticas.

RA15.6. Conocer la teoría y la práctica de la prueba judicial.

RA15.7. Conocer las teorías y los principios de la argumentación jurídica y sus implicaciones prácticas.

RA15.8. Adquirir capacidad para leer e interpretar textos filosóficos, sociológicos y jurídicos, y someterlos a

crítica.

RA15.9. Adquirir capacidad para plantear, argumentar y resolver problemas jurídicos desde diferentes

perspectivas teóricas y prácticas.

RA15.10. Adquirir capacidad para desarrollar un razonamiento lógico, histórico y normativo sobre cuestiones prácticas.

## 5. Contenidos.

Programa abreviado: Derecho y Organización Social. La definición del Derecho. Sistemas normativos. El Ordenamiento jurídico. Teoría de la Norma Jurídica. La validez Jurídica. Las Fuentes del Derecho. Conceptos Jurídicos. Los valores jurídicos

Programa detallado:

### BLOQUE I: EL CONCEPTO DE DERECHO. OTROS SISTEMAS NORMATIVOS

- **Tema 1.- Derecho y Organización Social.**Preliminares sobre el concepto de Derecho: el Derecho como elemento básico de la vida social. El Derecho como objeto de análisis y de estudio: dimensión estructural del Derecho; dimensión funcional del Derecho en sentido amplio; modelo integrador de la sociedad; modelo conflictualista de la sociedad. El Derecho como factor de conservación y de cambio social.
- **Tema 2.- La definición del Derecho (I).**El problema de la definición del Derecho. Lenguaje y Derecho: Ambigüedad, emotividad y peculiaridades del lenguaje normativo. Complejidad de la realidad del Derecho. Incidencias filosóficas, ideológicas y sociales. Los problemas propios de la definición en cuanto tal. Ideología y Derecho.
- **Tema 3.- La definición del Derecho (II).**El problema de la definición del Derecho. Principales corrientes doctrinales: lusnaturalismo, Positivismo jurídico y Marxismo.
- **Tema 4.- Sistemas Normativos.**Tipología de los sistemas normativos. Derecho y Moral y Reglas de trato social: Análisis histórico y criterios diferenciadores. El problema de la obediencia y desobediencia del Derecho.

### BLOQUE II: LA ESTRUCTURA DEL DERECHO.

- **Tema 5.- El Ordenamiento jurídico (I).**El Derecho como sistema normativo. Estructura y caracteres del ordenamiento jurídico en Kelsen: Como categoría epistemológica; como realidad ontológica (sistemas normativos dinámicos y estáticos); dimensión axiológica. El ordenamiento jurídico en Hart: Reglas primarias y Reglas secundarias. Otros planteamientos: Bobbio y Dworkin.
- **Tema 6.- El Ordenamiento jurídico (II).**Características del Ordenamiento jurídico. La Unidad del Ordenamiento Jurídico: Norma Fundamental (Kelsen) y Regla de Reconocimiento (Hart). La coherencia del Ordenamiento Jurídico: El problema de las Antinomias, clasificación y criterios de resolución. La Plenitud del Ordenamiento Jurídico: El problema de las lagunas y criterios de integración.

- **Tema 7.- Teoría de la Norma Jurídica (I).** Introducción: Norma, Ley y Derecho. Elementos y estructuras de las normas jurídicas. Clasificación de las normas.
- **Tema 8.- Teoría de la Norma Jurídica (II).** El carácter prescriptivo de las normas jurídicas. La imperatividad de la norma jurídica en Kelsen, Cossio, Hart y Alf Ross
- **Tema 9.- La validez Jurídica.** Justicia, validez y eficacia en las normas jurídicas. Validez formal, normativa, sociológica y axiológica de la norma jurídica. El problema de la validez jurídica en Kelsen, A. Ross, Hart y Dworkin.
- **Tema 10.- Las Fuentes del Derecho.** Las fuentes del Ordenamiento Jurídico. Especial referencia al Ordenamiento Jurídico español. Constitución y sistema de fuentes.
- **Tema 11.- Conceptos Jurídicos.** Conceptos jurídicos fundamentales. La relación jurídica: Hechos y actos jurídicos. El derecho subjetivo. El deber jurídico. Persona jurídica: Personalidad y capacidad.

### **BLOQUE III – SEGURIDAD, JUSTICIA, LIBERTAD.**

- **Tema 12º.- Los Valores Jurídicos (I).** Introducción. La Seguridad jurídica: Como “Principio General inspirador del Ordenamiento Jurídico”; como “seguridad personal”; como “certeza o previsibilidad”: de la legalidad y de la decisión judicial.
- **Tema 13º.- Los Valores Jurídicos (II).** Justicia y Derecho. Distintas teorías sobre la justicia: Teorías Cognoscitivistas, no Cognoscitivistas e Intersubjetivistas. El consenso como criterio legitimador. El valor libertad y los movimientos liberales.

### **6. Metodología y plan de trabajo.**

Las clases expositivas están orientadas a explicar los aspectos teóricos referidos en las competencias y relacionarlos con cuestiones prácticas, y a proporcionar, en cada momento, una visión sistemática y de conjunto de los conocimientos que deben ser adquiridos, vinculándolos eventualmente con los propios de otras disciplinas. La metodología de las clases expositivas será, fundamentalmente, la clase magistral, pudiendo hacerse uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las prácticas de aula están orientadas a profundizar y asentar los conocimientos teóricos adquiridos y ponerlos en práctica para reflexionar y resolver las cuestiones que, en cada caso, se planteen. Se relacionan con todas las competencias que buscan la adquisición de capacidades y habilidades de argumentación, comunicación, resolución de problemas, análisis crítico, etc. Para ello se recurrirá fundamentalmente

al planteamiento, discusión y resolución de casos prácticos; lectura, interpretación y exposición de textos jurídicos y sentencias; visionado de documentales y películas para su posterior discusión y relación con cuestiones teóricas y prácticas, etc.

(Se adjunta un cuadro de distribución de las tareas que sólo puede ser orientativo: si ya es difícil establecer de antemano cuánto tiempo va a necesitar realmente el profesor para explicar un determinado tema, prever cuánto puede necesitar el alumno para prepararlo es imposible).

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i>Temas</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres laboratorio/campo /aula de informática/ aula de</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>	
Tema 1	11	4	3					7		4		
Tema 2	13	3	3					6		7		
Tema 3	12	2	3					5		7		
Tema 4	5	1						1		4		
Tema 5	13	3	3					6		7		
Tema 6	14	4	3					7		7		
Tema 7	5	1						1		4		
Tema 8	6	2						2		4		
Tema 9	11	2	3					5		6		
Tema 10	4	1						1		3		
Tema 11	4	1						1		3		
Tema 12	13	3	3					6		7		

Tema 13	13	3	3						6		7	
Evaluación: celebración y preparación	26							6	6		20	
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>30</b>	<b>24</b>					<b>6</b>			<b>90</b>	

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	30	20	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	24	16	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual	90	60	
	Total	150		

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

- Evaluación continua con examen final
- La evaluación continua tendrá un peso máximo del 20% en la calificación final.
- El 80% restante corresponde a un examen final, escrito, de preguntas cortas –no tipo test, ni tampoco preguntas de desarrollar-.
- Para aprobar la asignatura será necesario obtener la calificación de cinco.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

#### Bibliografía bloque I

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 1 a 4.
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, caps. 1, 2, 4, 6, 10.
- Díez-Picazo, L., *Experiencias jurídicas y teoría del derecho*, Barcelona, Ariel, 1993, cap. I
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 1
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. I

- Betegón, J., Gascón, M., de Páramo, J.R., Prieto, L., *Lecciones de Teoría del Derecho*, Madrid, McGraw-Hill, 1997, lecciones 1, 2, 3.
- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 1.

### Bibliografía básica bloque II

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 5 a 11
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, cap. 3.
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 2 a 4.
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. II, III y IV
- Betegón, J., Gascón, M., de Páramo, J.R., Prieto, L., *Lecciones de Teoría del Derecho*, Madrid, McGraw-Hill, 1997, lecciones 5 a 14.
- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 3 y 4.
- Calvo García, M.: *Teoría del Derecho*, Madrid, Tecnos, 1992, cap. II y III.

### Bibliografía básica bloque III

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 12 y 13.
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, cap. 7
- Kelsen, H., *¿Qué es justicia?*, Barcelona, Ariel, 1991.
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 7
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. I
- Ross, A., "La idea de justicia", en *Sobre el derecho y la justicia*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, cap. XII.
- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 6
- Pérez Luño, A. E.: *La seguridad jurídica*, Ariel, Barcelona, 1991.

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Constitucional I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-005
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ALAEZ CORRAL BENITO				
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PUNSET BLANCO RAMON				
PRESNO LINERA MIGUEL ANGEL				
VARELA SUANZES-CARPEGNA JOAQUIN VICTORIANO				
BASTIDA FREIJEDO FRANCISCO JOSE				
ALAEZ CORRAL BENITO				

### 2. Contextualización.

Esta asignatura se integra en la Materia 3, Derecho Constitucional, recogida en la memoria de verificación del Título. Se trata de una asignatura básica de 9 créditos de carácter teórico-práctico y contenido instrumental, pues ofrece los fundamentos que servirán para comprender el resto de asignaturas del Grado. Su contenido se centra en la idea de Constitución como norma jurídica suprema; en el desarrollo de los principios estructurales de los ordenamientos jurídicos, sus elementos más característicos, sus conexiones mutuas y su formulación en la Constitución española y en la posición y función constitucional de los órganos del Estado, en unos casos con incidencia en la creación de normas (función legislativa) y en otros en su aplicación (función ejecutiva) o en su aplicación potencialmente irrevocable (función jurisdiccional). Derecho Constitucional I se vincula directamente con otras asignaturas de la misma materia 3, como son la asignatura obligatoria Derecho Constitucional II y la asignatura optativa Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

### 3. Requisitos.

Para cursar Derecho Constitucional I no se exige el cumplimiento de ningún requisito previo vinculado a la necesidad de haber cursado con anterioridad ninguna materia o asignatura específica. En la línea del perfil genérico que según la memoria de verificación debe reunir el alumno que accede al Grado de Derecho, también en el ámbito del Derecho Constitucional resulta aconsejable que tenga un mínimo interés por las normas y el funcionamiento de las instituciones, capacidad analítica, espíritu de crítica y reflexión, cierta facilidad en la comunicación verbal y escrita y en el manejo de

las nuevas tecnologías.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

Competencias:

Genéricas

- CG2- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática
- CG5- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CG25- Capacidad de trabajo autónomo
- CG12- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
- CG11- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación
- CG14- Capacidad de organización y planificación
- CG13- Capacidad de análisis y síntesis
- CG15- Capacidad de crítica y autocrítica
- CG16- Capacidad para elaborar y defender argumentos
- CG19- Capacidad para resolver problemas dentro del Derecho
- CG9- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita

Específicas

- CE1- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE5- Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico constitucional
- CE7- Conocimiento de las principales instituciones públicas
- CE4- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE10- Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE14- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita
- CE16- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica
- CE17- Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho constitucional

Resultados de aprendizaje:

-RA3.1- Conocer conceptos básicos de teoría de la Constitución, principios estructurales, órganos y funciones constitucionales

-RA3.2- Conocer las normas constitucionales y su normativa de desarrollo

-RA3.3- Buscar y seleccionar la normativa y la jurisprudencia aplicable a un caso práctico de Derecho Constitucional

-RA3.4- Analizar críticamente normativa, jurisprudencia y textos jurídico-constitucionales

-RA3.5- Resolver casos prácticos y realizar dictámenes jurídico-constitucionales aplicando los conocimientos teóricos, la normativa y la

jurisprudencia procedente

-RA3.6- Exponer y debatir sobre asuntos constitucionales utilizando argumentos jurídicos

## **5. Contenidos.**

Tema 1: Introducción a la Constitución española de 1978

- La formación de la Constitución de 1978
- La Constitución española de 1978 y su supremacía

Tema 2: Los principios de organización del Estado español

- El Estado de Derecho
- El Estado democrático
- El Estado social
- La descentralización territorial
- La integración de España en la Unión Europea
- La monarquía parlamentaria

Tema 3: Los órganos y las funciones constitucionales

- El cuerpo electoral
- Las Cortes Generales
- El Gobierno
- El Poder Judicial
- El Tribunal Constitucional
- La Corona

## **6. Metodología y plan de trabajo.**

Temas	Horas totales	TRABAJO PRESENCIAL							TRABAJO O NO PRESENCIAL		Total	
		Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo		Trabajo autónomo
Tema 1	49	9	9					1	19	5	25	30
Tema 2	75	15	13					2	30	5	40	45
Tema 3	100	24	14					2	40	8	52	60
Evaluación Final	1							1	1			
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>48</b>	<b>36</b>					<b>6</b>	<b>90</b>	<b>18</b>	<b>117</b>	<b>135</b>

MODALIDADES		Horas	%
Presencial	Clases Expositivas	48	21,33%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	36	16,00%
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
	Prácticas clínicas hospitalarias		
	Tutorías grupales		
	Prácticas Externas		
	Sesiones de evaluación	6	2,67%
No presencial	Trabajo en Grupo	18	8,00%
	Trabajo Individual	117	52,00%

	Total	225	100,00 %	
--	-------	-----	-------------	--

La Asignatura se impartirá a lo largo del curso con clases teóricas y prácticas que permitan al alumno la adquisición de los conocimientos jurídico-constitucionales perseguidos así como la capacidad de análisis y argumentación jurídico-constitucional que se refleja en las competencias a adquirir.

Para ello, además de la asistencia a las clases expositivas, los alumnos deberán preparar los casos prácticos y leer la bibliografía, legislación y jurisprudencia que se les recomiende. Así podrán participar en la discusión de la materia objeto de la Asignatura y, en su caso, desarrollar algunas de estas cuestiones en trabajos y en seminarios.

### **7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.**

La evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes se desarrollará alternativamente a través de dos métodos a la libre elección de los estudiantes durante la primera semana de la docencia de la asignatura: evaluación continua y evaluación única, cuyas condiciones se explicitan a continuación.

Evaluación continua (100% de la calificación):

La evaluación continua consistirá en la valoración de una serie de actividades programadas dirigidas a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos agrupadas en tres bloques o tipos:

- 1.- Resolución de prácticas y seminarios (30%)
- 2.- Participación en clase y resolución trabajos (30%)
- 3.- Test y otros controles de evaluación (40%)

Todas las actividades de evaluación continua serán calificadas midiendo, de forma variable en función del tipo de actividad, el conocimiento y la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, la capacidad para expresar un análisis crítico y racional de la materia, la estructuración y desarrollo adecuados de las ideas y argumentos expuestos, la claridad y precisión en manejo oral y escrito de los términos y los argumentos jurídicos utilizados, así como la capacidad de trabajo individual y en grupo.

Las calificaciones para cada instrumento de evaluación continua serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10.

Para superar la evaluación continua será preciso obtener una calificación mínima de 4/10 puntos en cada uno de los tres tipos de instrumentos de evaluación, conformándose la calificación final por la media ponderada conforme a los porcentajes indicados de todas las actividades programadas a lo largo del curso.

Evaluación única (100% de la calificación):

- Consistirá en un examen final tipo test de 20 preguntas, 10 teóricas y 10 vinculadas a casos prácticos, que se evaluarán conforme al siguiente baremo:

Respuesta correcta +0,5 puntos; Respuesta incorrecta -0,1 puntos.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10

Los contenidos evaluados y las calificaciones se establecerán en función del grado de conocimiento y de la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, que con los aciertos y los errores demuestren los alumnos examinados.

En caso de variación de la fecha del examen final en cualquiera de las convocatorias, por coincidencia de exámenes o cualquier otra circunstancia contemplada en el Reglamento, el examen en la fecha alternativa será oral, siguiéndose los mismos criterios de evaluación y rangos de calificaciones que en los métodos de evaluación ordinarios.

## **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

Bibliografía básica recomendada

I. de Otto, Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Editorial Ariel, Barcelona, 1995

J. Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, 2007

L. López Guerra et al., Derecho Constitucional, Tirant lo Blanch, 2007

Presentaciones esquemáticas de los contenidos de las lecciones y otros materiales suministrados a través del campus virtual

(<https://www.innova.uniovi.es/innova/aulanet/aulanet.php>) o de OCW  
(<http://ocw.uniovi.es>)

Textos legales: Cualquier código de leyes constitucionales actualizado o vía internet:

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/](http://noticias.juridicas.com/base_datos/) y [http://www.boe.es/diario\\_boe/](http://www.boe.es/diario_boe/)

Jurisprudencia constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

Bibliografía complementaria recomendada

M. Aragón (Coord.), Temas básicos de Derecho Constitucional, 3 volúmenes, Civitas, Madrid, 2010.

M. Pulido, La Constitución española, Aranzadi, 2009

J. Varela, Política y Constitución en España (1808-1978), CEPC, 2007

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Civil I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-006
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
FUENTE NORIEGA MARGARITA				
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ESTRADA ALONSO EDUARDO				
FUENTE NORIEGA MARGARITA				
CARCABA FERNANDEZ MARIA				

### 2. Contextualización.

Esta asignatura pertenece a la materia 2, denominada "Derecho Civil", que se imparte en los cuatro cursos del grado en Derecho. Su contenido introduce al alumno en la materia del Derecho Civil y le proporciona conocimientos imprescindibles para su formación en el ámbito del Derecho de la persona y del Derecho Patrimonial, a la vez que le aporta los fundamentos jurídicos necesarios para afrontar el estudio de otras ramas del Derecho.

### 3. Requisitos.

No se necesita una específica formación previa, si bien se considera imprescindible una buena utilización del lenguaje tanto a nivel oral como escrito, así como capacidad de razonamiento y comprensión, a fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico-práctico de esta asignatura.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

#### Competencias generales:

CG1. Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.

CG2. Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.

CG3. Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias.

CG4. Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo y para los colegas de profesión.

CG5. Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.

CG6: Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8: Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9: Capacidad de comunicación correcta, oral y escrita.

Cg15: Capacidad crítica y autocrítica.

CG17: Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG23: Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG26: Capacidad para trabajar en equipo.

### **Competencias específicas:**

CE1. Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.

CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.

CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.

CE8 Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional

CE10. Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

CE11. Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.

CE13. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

CE14. Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

CE17. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo

### **Resultados de aprendizaje:**

RA2.1: comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.

RA2.2: conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA2.3: entender un texto jurídico.

RA2.4: realizar un informe o dictamen jurídico.

RA2.5: buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA2.6: resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA2.7: debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA2.8: exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

## **5. Contenidos.**

### Lección 1: El Derecho Civil:

1. Concepto, contenido y caracteres
2. la codificación; el Código Civil español

3. Los derechos civiles forales y autonómicos.

## Lección 2. Derecho de la persona: la persona física y la capacidad

1. Comienzo y extinción de la personalidad
2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar
3. Representación legal

## Lección 3. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar:

1. La edad: mayor de edad, menor de edad y emancipación
2. La incapacitación y los cargos tutelares.
3. La situación jurídica del ausente

## Lección 4:

1. Nacionalidad.
2. Vecindad civil.
3. Residencia y domicilio.
4. Los estados civiles y el Registro Civil.

## Lección 5. Los derechos de la personalidad

1. Concepto y caracteres
2. Determinación de los Derechos de la Personalidad
3. Tutela de los Derechos de la Personalidad
4. La Persona física y su identidad

## 5. Derecho al Honor, intimidad y a la propia imagen

### Lección 6. La persona Jurídica

1. Concepto y Clases.
2. La Asociación
3. la Fundación.

### Lección 7. La Autonomía privada y los límites al ejercicio de los derechos

1. La autonomía privada
2. la buena fe y el abuso del derecho
3. prescripción y caducidad
4. la representación voluntaria y la autocontratación
5. El patrimonio

### Lección 8. El contrato:

1. Concepto y clases.
2. Transformación del Derecho de Contratos.
3. Elementos del contrato.

### Lección 9. El consentimiento contractual.

1. La declaración de voluntad.
2. Vicios del consentimiento
3. Divergencias entre la voluntad interna y la declarada.

### Lección 10: El objeto y la causa. La forma.

1. El objeto
2. La causa: la simulación
3. La forma de los contratos.
4. La condición, el término y el modo.

### Lección 11: La formación del contrato.

1. Fase preliminar
2. Fase de perfección: la oferta y la aceptación
3. El precontrato
4. Las condiciones generales de la contratación

### Lección 12: Interpretación e integración del contrato. Eficacia e ineficacia contractual:

1. Interpretación e integración.
2. Nulidad
3. Anulabilidad
4. Rescisión
5. Resolución

## 6. Metodología y plan de trabajo.

El aprendizaje de la asignatura se llevará a cabo a través de las siguientes actividades formativas:

1. Actividades presenciales:
  2. Clases Expositivas: planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de transparencias o presentaciones con ordenadores.
  3. Prácticas de aula: aprendizaje sobre búsqueda de información; resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos.
1. Actividades no presenciales:
  2. Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de información, análisis y juicio crítico sobre de materias propias del programa, resolución de casos prácticos, prácticas con soporte intranet, análisis de textos legales y artículos doctrinales, comentarios de sentencias.

3. Trabajo en equipo.

## **Cronograma**

**El siguiente cronograma es orientativo y podrá someterse a cambios a lo largo del desarrollo del curso, que serán debidamente advertidos por el profesor que imparta la asignatura.**

Temas	TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		Total	
	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres		Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo		Trabajo autónomo
1. El Derecho Civil	12	2	2								8	
2. Derecho de la persona: la persona física y la capacidad.	10	3	2								5	
3. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.	15	3	2								10	
4. Nacionalidad . Vecindad civil. Residencia y domicilio. Los estados civiles y el	15	3	2								10	

Registro civil												
5. Los derechos de la personalidad.	9	2	2							5		
6. La persona jurídica.	13	1	2							10		
7. La autonomía privada y los límites al ejercicio de los derechos.	13	3	2							8		
8. El contrato.	9	2	2							5		
9. El consentimiento	12	3	4							5		
10. El objeto y la causa. La forma.	9	2	2							5		
11. la formación del contrato.	10	3	2							5		
12. Interpretación e integración del contrato. Eficacia e ineficacia contractual.	17	3	4							10		

<b>TOTAL</b>	150	30	28				6				86		

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	30	20	42,667
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	28	18,666	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			57,333
	Trabajo Individual	86	57,3333	
	Total	150	100%	100%

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Existen dos sistemas alternativos de evaluación:

1. Sistema de evaluación continua
2. Sistema de examen final

### **A) Sistema de evaluación continua**

Este sistema se articulará:

1. A través de la participación activa del alumno en cuanto a asistencia a clase, participación y realización de las tareas y trabajos que se le encomienden.
2. Realización de una prueba escrita que versará sobre contenidos propios del programa en sus aspectos teóricos y prácticos.

El alumno que quiera acogerse a este sistema deberá de tener en cuenta lo siguiente:

1. La participación del alumno será valorada globalmente por el profesor atendiendo a la calidad de los trabajos entregados, la asistencia a clase y la realización de las tareas encomendadas.
2. Dicha valoración alcanzará un máximo de tres puntos, debiendo obtener el alumno un mínimo de dos para realizar la prueba escrita. En otro caso, se considerará que no ha cumplido adecuadamente los requisitos propios de la evaluación continua, quedándole como única opción acudir al sistema de examen final.
3. La prueba escrita puntuará sobre 10 y su peso sobre la calificación final será de un 70%, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de 4 puntos en dicha prueba. Quién habiéndose presentado a esta prueba escrita no supere la asignatura tendrá agotada esta convocatoria.

## **B) Sistema de examen final**

Consistirá en un examen escrito sobre todos los contenidos del programa en sus aspectos teóricos y prácticos que supondrá el 100% de la calificación, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos sobre 10 para superar la asignatura.

## **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

### **Textos legales básicos:**

Constitución española.

Código Civil actualizado.

Ley de Registro Civil.

Leyes civiles especiales relativas a los temas del programa.

**Bibliografía básica**

Serrano Alonso, E. "Introducción al Derecho Civil".

Serrano Alonso, E y Serrano Gómez, E: "Manual de Derecho de Obligaciones y contratos", T.II,

Vol. 1º: teoría general del contrato.

Lasarte Álvarez, C.: "Principios de Derecho civil" tomo I y III;

Lasarte Alvarez, C: "Curso de Derecho Civil Patrimonial", Introducción al Derecho.

Díez-Picazo-Gullón: "Sistema de Derecho civil", vol. I y II

**Bases de datos legislativos y jurisprudenciales en soporte informático.**

Westlaw y Aranzadi

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Penal I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-007
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
GONZALEZ TASCÓN MARIA MARTA				
FERNANDEZ TERUELO JAVIER GUSTAVO				
ROCA DE AGAPITO LUIS				

### 2. Contextualización.

Asignatura de primer curso del Grado de Derecho. En ella se examinan los aspectos de la Parte General del Derecho penal (aspectos comunes a todas las infracciones criminales).

### 3. Requisitos.

No se exige ningún conocimiento específico o capacitación técnica previa para cursar esta asignatura. Sólo los necesarios para cursar estudios universitarios.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

#### COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Derecho que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del Derecho.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del Derecho.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una

reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CG26. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.

CG27. Adquisición de técnicas de investigación.

CG28. Capacidad de trabajo autónomo.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA10.1. Tener una visión general de los elementos principales, lógica y funcionamiento del sistema penal tanto en sus aspectos sustantivos como en sus aspectos procesales.

RA10.2. Identificar los principales fundamentos de la responsabilidad penal y de sus consecuencias jurídicas: penas, medidas, reparaciones y consecuencias accesorias.

RA10.3. Reflexionar sobre la evolución y los principales cambios jurídicos.

RA10.4. Familiarizarse con las nociones básicas, fuentes y herramientas del Derecho Penal en sus aspectos sustantivos y procesales, y percibir su presencia en la vida ciudadana.

RA10.5. Conocer y distinguir la regulación legal y su aplicación.

RA10.6. Aportar opiniones propias con base en argumentos jurídicos.

RA10.7. Formarse en la búsqueda de materiales, distinguiendo entre las fuentes de validez jurídica y las de validez extrajurídica.

RA10.8. Tomar una perspectiva y actitud abierta y crítica que permita contemplar el Derecho Penal como elemento dinámico de la sociedad actual, de modo que los conocimientos y capacidades adquiridos ayuden a una mejor comprensión de la realidad para un trato inteligente con el mundo y con los demás, en la vida profesional y social.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos.

CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

CE12. Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos jurídicos.

CE13. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE14. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE17. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

### 5. Contenidos.

Concepto y fines del Derecho Penal. Principio de legalidad penal. Interpretación de la ley penal. Irretroactividad y retroactividad. Competencia judicial internacional, extradición y cooperación judicial internacional. Teoría general del delito. Acción. Tipicidad. Antijuricidad. Culpabilidad. Punibilidad. Las consecuencias jurídicas del delito. Penas. Finalidades y justificación. Clases. Determinación de la pena. Ejecución de las penas. Medidas de seguridad. Consecuencias

accesorias. Responsabilidad civil derivada del delito.

## **6. Metodología y plan de trabajo.**

### **Actividades presenciales y no presenciales:**

- Exposición sistemática, mediante clases teóricas, de los principios generales de la materia, así como de su método de trabajo. Método de enseñanza: clases teóricas, lecturas personales, comentario en tutorías grupales.
  
- Resolución de casos prácticos, en aplicación de la ley, de los conocimientos teóricos acerca de la aplicación de la misma y del método de interpretación aprendido. Método de enseñanza: resolución personalizada, discusión en grupo, corrección y evaluación por parte del profesor.
  
- Seminarios de discusión de problemas. Método de enseñanza: presentación de ponencias por participantes, discusión colectiva, evaluación en función de las ponencias y de las intervenciones públicas.
  
- Tutorías grupales. Método de enseñanza: Atención personalizada a la evolución de los conocimientos y destrezas del alumno/a, resolución de dificultades, recomendación de lecturas y líneas de estudio.
  
- Trabajo de investigación. Método de enseñanza: A partir de temas fijados por el profesor, elaboración de una investigación exhaustiva de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; evaluación por parte del profesor.

Temas	TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL			
	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	Total
Introducción y teoría de la ley pena	27	6	4			1		1	12		15	15
Teoría Jurídica del delito	99	20	12			3		4	39		60	60
Consecuencias jurídicas del delito	24	4	3			1		1	9		15	15
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>30</b>	<b>19</b>			<b>5</b>		<b>6</b>	<b>60</b>		<b>90</b>	<b>90</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	30	20 %	40%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	19	12,7 %	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales	5	3,3 %	
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4%	
No presencial	Trabajo en Grupo			60%

	Trabajo Individual	90	60%	
	Total	150	100%	100%

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

**Sistema de evaluación:** Evaluación continua

**Resultados de aprendizaje:** RA10.1 a RA10.8

MODALIDADES	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres	35 %	
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Tutorías grupales	15 %	
Prácticas Externas		
Sesiones de evaluación	50%	

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

Arroyo Zapatero, L./Berdugo Gómez de la Torre, I./Ferré Olivé, J.C./García Rivas, N./Serrano Piedecabras, J.R./Terradillos Basoco, J.: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, Ediciones Experiencia, Barcelona, 2005.

Bacigalupo Zapater, E.: *Principios de Derecho penal. Parte general*, 5ª ed., Ed. Akal, Madrid, 1998.

Bustos Ramírez, J./Hormazábal Malarée, H.: *Lecciones de Derecho penal. Parte general*, Ed. Trotta, Madrid, 2006.

Cerezo Mir, J.: *Curso de Derecho penal español. Parte general*, Ed. Tecnos, Madrid, t. I (Introducción), 6ª ed., 2004; t. II (Teoría jurídica del delito/1), 6ª ed., 1998; t. III (Teoría jurídica del delito/2), 1ª ed., 2001.

Cobo del Rosal, M./Vives Antón, T.S.: *Derecho penal. Parte general*, Ed. Tirant lo blanch, 5ª ed., Valencia, 1999.

Cuello Contreras, J.: *Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Teoría del delito*, Ed. Dykinson, Madrid, 2003.

García-Pablos de Molina, A.: *Derecho penal. Introducción*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 4ª

ed., 2006.

Landecho, C.M.: *Derecho penal español. Parte general. Redactado conforme al nuevo Código Penal de 23 de noviembre de 1995*, Ed. Tecnos, Madrid, 7ª ed., 2004.

Landrove Díaz, G.: *Introducción al Derecho penal español*, 6ª ed., Ed. Tecnos, Madrid, 2004.

Luzón Peña, D.-M.: *Curso de Derecho penal. Parte general*, t. I, Ed. Universitas, Madrid, 1996.

Mir Puig, S.: *Derecho penal. Parte general*, Ed. Reppertor, Barcelona, 7ª ed., 2004.

Morillas Cueva, L.: *Derecho penal. Parte general*, Ed. Dykinson, Madrid, t. I, 2005; t. II vol. 1 (Teoría jurídica del delito. Nociones generales. El delito doloso. Juicio de antijuridicidad), 2008.

Muñoz Conde, F./García Arán, M.: *Derecho penal. Parte general*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 6ª ed., 2004.

Polaino Navarrete, M.: *Derecho penal. Parte general*, Ed. Bosch, Barcelona, t. I (Fundamentos Científicos del Derecho Penal), 6ª ed., 2008; t. II vol. 1 (Teoría jurídica del delito), Ed. Bosch, Barcelona, 2000.

Quintero Olivares, G. (dir.): *Esquemas de Teoría Jurídica del delito y de la pena*, 2ª ed., Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2009.

Quintero Olivares, G./Morales Prats, F.: *Parte General del Derecho penal*, 3ª ed., Ed. Aranzadi, Pamplona, 2009.

Rodríguez Ramos, L.: *Compendio de Derecho penal. Parte general*, Ed. Dykinson, Madrid, 2006.

Silva Sánchez, J.M.: *Aproximación al Derecho penal contemporáneo*, Ed. Bosch, Barcelona, 1992.

Suárez-Mira Rodríguez, C./Judel Prieto, A./Piñol Rodríguez, J.R.: *Manual de Derecho Penal. Parte General*, t. I, Ed. Civitas, Madrid, 3ª ed., 2005.

Zugaldía Espinar, J.M. (dir.): *Derecho penal. Parte general*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2ª ed., 2004.

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Economía y Contabilidad		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-008
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
LORCA FERNANDEZ PEDRO				
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
LOPEZ DIAZ ANTONIO				
FONSECA CUEVAS MARIA PALMIRA				
FE CANTO CELIA				
LORCA FERNANDEZ PEDRO				
CAÑAL FERNANDEZ VERONICA				
Fernández Rodríguez Emilia				
ARBESU LOPEZ MARIA PILAR				

### 2. Contextualización.

La asignatura Economía y Contabilidad es una asignatura transversal de carácter obligatorio incardinada dentro del módulo con el mismo nombre y que se imparte en el primer semestre del primer curso del Grado en Derecho.

Una reflexión sobre los supuestos y fundamentos en que descansa la teoría económica es crucial para contar con el instrumental de análisis más apropiado para comprender el fenómeno económico. Este conocimiento resulta de interés en múltiples ámbitos, incluido el jurídico. En concreto, el Derecho no puede sustraerse a la realidad económica y empresarial. Por su parte, la Contabilidad ha adquirido una gran significación en los últimos años, sin duda vinculada a la evolución del mundo de los negocios. Escándalos en grandes empresas y sus correspondientes repercusiones jurídicas –en los ámbitos mercantil, administrativo y penal, entre otros-, y la necesaria armonización internacional con base en la normativa europea, no han hecho más que poner de manifiesto la repercusión e importancia jurídica de la Contabilidad, lo que ha supuesto importantes reformas.

Por ello en esta asignatura se plantea el estudio de los siguientes contenidos: introducción a los conceptos contables básicos, interpretación de los principios y criterios contables para su aplicación en el registro y valoración de las transacciones empresariales, análisis de la realidad económico-financiera del ciclo contable, elaboración y presentación de los estados financieros que sintetizan la información útil a los usuarios para su toma de decisiones y la interpretación de las Cuentas Anuales

de las empresas

### 3. Requisitos.

Al ser una asignatura obligatoria de primer curso del Grado no se exige ningún requisito adicional a los necesarios para cualquier alumno que acceda a los estudios de Grado universitario.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

Las competencias generales a las que contribuye esta asignatura están en la línea de las perseguidas con el Grado en Derecho. En concreto:

- CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.
- CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.
- CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.
- CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.
- CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG13. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG14. Capacidad de organización y planificación.
- CG15. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG19. Capacidad para resolver problemas.
- CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
- CG25. Capacidad de trabajo autónomo.
- CG26. Capacidad para trabajar en equipo.
- CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

En cuanto a las competencias específicas la asignatura trabaja las siguientes:

- CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

- CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

Los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar por parte del alumno son:

- RA1. Comprender los conceptos contables básicos e interpretar los principios y criterios contables para aplicarlos en el registro y la valoración de las transacciones empresariales.
- RA2. Comprender la realidad económico-financiera del ciclo contable, calculando correctamente el resultado y elaborando los estados financieros que sintetizan la información.
- RA3. Interpretar adecuadamente las Cuentas Anuales de las empresas.
- RA4. Interpretar la información contable para obtener conclusiones válidas sobre la evolución económica y financiera histórica y futura de la empresa, a partir de casos reales.

Las relaciones entre competencias y resultados de aprendizaje se muestran a continuación:

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA1	CG1 a CG5, CG7, CG10, CG27 CE1, CE3
RA2	CG1, CG2, CG11, CG12, CG27 CE1, CE3
RA3	CG6, CG9, CG13 a CG17, CG19, CG20, CG25 a CG27 CE17
RA4	CG6, CG8, CG9, CG13 a CG17, CG19, CG20, CG22, CG23, CG27 CE17

## 5. Contenidos.

### A.- Economía

#### Programa abreviado:

Tema 1.- Introducción.

Tema 2.- El mecanismo del mercado: la demanda y la oferta.

Tema 3.- Aplicaciones de la oferta y la demanda.

Tema 4.- Los sistemas económicos y la intervención del Estado en la economía.

Tema 5.- Macroeconomía.

Tema 6.- La economía abierta: aspectos comerciales e institucionales.

Tema 7.- La economía abierta: la vertiente financiera

**Programa detallado y objetivos de aprendizaje:**

## **Tema 1.- Introducción.**

### **Contenidos:**

**1.1.- Concepto y principales clasificaciones de la Economía.**

**1.2.- Problemas fundamentales de toda sociedad: tres preguntas básicas.**

**1.3.- Escasez, elección y coste de oportunidad.**

**1.4.- La frontera de posibilidades de producción.**

### **Objetivo general:**

**Introducir a los alumnos en el estudio de la Economía.**

### **Objetivos específicos:**

- **Proporcionar al alumno las principales definiciones de la ciencia económica, a fin de que comprenda utilidad: una asignación eficiente de los recursos escasos.**
- **Mostrar la distribución de los conocimientos económicos en dos grandes departamentos intercomunicados: la microeconomía y la macroeconomía.**
- **Entender por qué en ocasiones discrepan los economistas.**

- Identificar algunas de las disyuntivas a las que se enfrentan tanto los individuos como los países.
- Examinar los conceptos básicos aprehendidos, en el marco de la frontera de posibilidades de producción.

## **Tema 2.- El mecanismo del mercado: la demanda y la oferta.**

### **Contenidos:**

**2.1.- Las teorías de demanda y oferta.**

**2.2.- El equilibrio del mercado.**

**2.3.- Los desplazamientos de la demanda y la oferta.**

### **Objetivo general:**

**Entender el funcionamiento de uno de los principales pilares de nuestras economías: el mercado.**

### **Objetivos específicos:**

- Entender como oferentes y demandantes, coactuando a través del mercado, determinamos precios y cantidades.
- Examinar las posibles situaciones de equilibrio/desequilibrio, en relación al mercado, aprendiendo a definir y medir los excedentes del productor y del consumidor.
- Explicar la autocorrección de los desequilibrios, por el mercado
- Interpretar los cambios que se producen en el mercado, cuando oferentes y demandantes modificamos nuestras decisiones iniciales.

## Tema 3.- Aplicaciones de la oferta y la demanda.

### Contenidos:

3.1.- El concepto de elasticidad.

3.2.- Aplicaciones a algunos mercados.

3.3.- La oferta, la demanda y la política económica.

### Objetivo general:

Completar el conocimiento de la teoría general de oferta y demanda, con el análisis de conceptos tales como elasticidad o política económica, lo que además nos mostrará algunas de sus aplicaciones prácticas.

### Objetivos específicos:

- Aprender el significado de la elasticidad de la demanda, los factores que la determinan y la utilidad de este concepto en orden a maximización de los ingresos totales de la empresa.
- Aprender el significado de la elasticidad de la oferta, así como los factores que la determinan.
- Aplicar el concepto de elasticidad a tres mercados diferentes
- Examinar los efectos de las medidas económicas que limitan los precios máximos y mínimos.
- Ver cómo afecta el establecimiento de un impuesto sobre un bien, a su precio y a la cantidad.
- Comprobar cómo, paradójicamente, los efectos de los impuestos sobre compradores y los impuestos sobre vendedores, son coincidentes.
- Describir cómo la carga del impuesto, se distribuye entre demandantes y oferentes.

## **Tema 4.- Los sistemas económicos y la intervención del Estado en la economía.**

### **Contenidos:**

**4.1.- El concepto de sistema económico.**

**4.2.- Principales formas de organización económica.**

**4.3.- La intervención del Estado en una economía de mercado: eficiencia, equidad y estabilidad.**

### **Objetivo general:**

**Poner al alumno en contacto con las principales formas de organización económica, haciendo especial hincapié en las economías de mercado, así como en el papel que en su seno, la ciencia económica asigna al Estado.**

### **Objetivos específicos:**

- **Identificar e interpretar las características básicas de las economías planificadas.**
- **Identificar e interpretar las características básicas de las economías de mercado.**
- **Comprobar cómo afectan los incentivos a la conducta de los individuos y por ende a los resultados económicos.**
- **Aprender cómo el mercado, aunque no es un mecanismo perfecto, sí es el mecanismo más eficiente en orden a la asignación de recursos.**
- **Exponer la teoría de los fallos del mercado, y completarla con la teoría de los fallos del Estado.**

## **Tema 5.- Macroeconomía.**

### **Contenidos:**

**5.1.- Preocupaciones fundamentales de la macroeconomía.**

**5.2.- El modelo de la oferta y la demanda agregadas.**

**5.2.- Producto nacional, producto interior y renta nacional.**

**5.3.- El crecimiento económico.**

**Objetivo general:**

**Introducir al alumno en el estudio de la macroeconomía.**

**Objetivos específicos:**

- **Aproximar al alumno al concepto de política económica, analizando su doble vertiente de objetivos e instrumentos.**
- **Aplicación de la teoría general de oferta y demanda al marco de una economía global, procediendo a la descripción teórica y a la representación gráfica del equilibrio macroeconómico.**
  - **Análisis y medición de los principales indicadores económicos.**
- **Examen de los factores que inciden en el crecimiento económico de las naciones.**

## **Tema 6.- La economía abierta: aspectos comerciales e institucionales.**

**Contenidos:**

**6.1.- Las razones que explican el comercio internacional**

**6.2.- La ventaja absoluta y la ventaja comparativa.**

**6.3.- Los instrumentos de protección.**

**6.4.- La Organización Mundial de Comercio.**

**Objetivo general:**

**Análisis, en clave comercial e institucional, de unos de los pilares que condicionan el desarrollo económico de los Estados: el comercio internacional.**

**Objetivos específicos:**

- Comprobar que tanto a nivel personal, como a nivel nacional, todo el mundo sale ganando cuando unos y otros comercian entre sí.
- Aprender el significado de ventaja absoluta y ventaja comparativa.
- Entender que la ventaja comparativa explica las ganancias derivadas del comercio.
- Explicar el proteccionismo que practican los Estados
- Identificar la lucha que a favor del libre comercio protagoniza la Organización Mundial de Comercio.

## **Tema 7.- La economía abierta: la vertiente financiera.**

**Contenidos:**

**7.1.- El mercado de divisas y el concepto de tipo de cambio**

**7.2.- Los sistemas de determinación de tipos de cambio.**

**7.3.- La teoría de la paridad del poder adquisitivo.**

**Objetivo general:**

**Análisis, en clave financiera, de unos de los pilares que condicionan el desarrollo económico de los Estados: el comercio internacional.**

**Objetivos específicos:**

- Entender que el comercio internacional exige la existencia de un mercado específico, en, donde intercambiar divisas, y en el que surge el concepto de tipo de cambio.
- Comprobará como el valor de la moneda incide sobre exportaciones e importaciones.
- Aplicar la teoría general de la oferta y la demanda al mercado de divisas, identificando a compradores y vendedores, y analizando los factores específicos que inciden en la demanda y oferta de divisas.
- Analizar las diferentes opciones en orden a la determinación de los tipos de cambio.
- Exponer la paridad del poder adquisitivo como teoría de la determinación de los tipos de cambio.

### ***B.- Contabilidad***

#### **Programa abreviado:**

Tema 1.- Introducción a la Contabilidad.

Tema 2.- El patrimonio empresarial y la partida doble.

Tema 3.- El Plan General de Contabilidad.

Tema 4.- Los libros contables y el ciclo contable.

Tema 5.- Obligaciones en materia contable.

Tema 6.- Las cuentas anuales.

Tema 7.- Análisis de las cuentas anuales.

#### **Programa detallado y objetivos de aprendizaje:**

## **Tema 1.- Introducción a la Contabilidad.**

**Contenidos:**

**1.1.- La empresa y los sistemas de información.**

**1.2.- Definición de Contabilidad.**

**1.3.- Usuarios de la información contable.**

**1.4.- División de la Contabilidad.**

**Objetivo general:**

**En este tema se introduce a los alumnos al sistema informativo contable.**

**Objetivos específicos:**

- **Comprender el funcionamiento básico de la empresa.**
- **Identificar los principales sistemas de información de la empresa y situar la Contabilidad en los mismos.**
- **Definir la Contabilidad.**
- **Identificar los principales usuarios de la información contable, así como sus necesidades concretas.**
- **Clasificar las distintas ramas de la Contabilidad.**

## **Tema 2.- El patrimonio empresarial y la partida doble.**

**Contenidos:**

**2.1.- Concepto económico-financiero del patrimonio.**

**2.2.- Elementos y masas patrimoniales.**

**2.3.- La cuenta como instrumento contable básico.**

**2.4.- Ecuación fundamental del patrimonio.**

**Objetivo general:**

**En este tema se aborda el concepto económico de patrimonio así como el funcionamiento de la partida doble.**

**Objetivos específicos:**

- Definir el patrimonio desde una perspectiva económico-financiera.
- Adscribir correctamente elementos y masas patrimoniales.
- Identificar las funciones que cumple la cuenta en la Contabilidad.
- Interpretar la ecuación fundamental del patrimonio.

## **Tema 3.- El Plan General de Contabilidad.**

**Contenidos:**

**3.1.- Regulación legal de la Contabilidad.**

**3.2.- El concepto de imagen fiel.**

**3.3.- El marco conceptual de la Contabilidad.**

**Objetivo general:**

**En este tema se introduce el Plan General de Contabilidad como principal referente legislativo de la Contabilidad.**

**Objetivos específicos:**

- Identificar los principales textos legislativos en los que se regulan las cuestiones contables.
- Describir las distintas partes del Plan General de Contabilidad.
- Definir el concepto de imagen fiel y sus implicaciones.
- Identificar los integrantes del marco conceptual de la Contabilidad.
- Analizar las principales implicaciones del marco conceptual de la Contabilidad.

## **Tema 4.- Los libros contables y el ciclo contable.**

**Contenidos:**

4.1.- El registro contable.

4.3.- Fases del proceso contable.

4.4.- Estimaciones y valoraciones.

**Objetivo general:**

En este tema se aborda el conocimiento de los libros contables como máximo exponente del registro de las operaciones contables. También se esquematiza el ciclo contable a lo largo del ejercicio económico.

**Objetivos específicos:**

- Identificar las fases y los presupuestos para el registro contable de los hechos económicos.
  - Enumerar y describir los libros contables.
  - Describir los distintos métodos para legalizar los libros contables.
- Realizar asientos contables sencillos.
- Trasladar anotaciones contables entre los diferentes libros.
- Esquematizar el ciclo contable.
- Identificar en qué situaciones es preciso realizar estimaciones.

## **Tema 5.- Obligaciones en materia contable.**

### **Contenidos:**

**5.1.- Obligaciones contables y registrales.**

**5.2.- Aspectos formales en la llevanza de los libros contables.**

**5.3.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones contables.**

**5.4.- Responsabilidad del empresario.**

### **Objetivo general:**

En este tema se analizan las principales obligaciones contables y registrales, así como las consecuencias del incumplimiento de las mismas y la responsabilidad en que incurre el empresario por las mismas.

### **Objetivos específicos:**

- Enumerar las obligaciones contables y registrales en el ámbito contable.
- Identificar los principales obligaciones en la llevanza de la Contabilidad.
- Describir los distintos métodos para legalizar los libros contables.
- Distinguir las circunstancias en que se puede acceder a los libros contables.
- Analizar las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones contables.
- Explicar hasta dónde alcanza la responsabilidad del empresario.

## **Tema 6.- Las cuentas anuales.**

### **Contenidos:**

**6.1.- Normas comunes a la elaboración de las cuentas anuales.**

**6.2.- Contenido de las cuentas anuales**

**6.3.- Formulación de las cuentas anuales.**

**6.4.- Aprobación y depósito de las cuentas anuales.**

**6.5.- Verificación de las cuentas anuales.**

**Objetivo general:**

**En este tema se explican los formatos y los criterios seguidos para la formulación de las cuentas anuales según el Plan General de Contabilidad, así como unas nociones básicas sobre la verificación externa de las mismas.**

**Objetivos específicos:**

- **Identificar los pasos seguidos para la formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.**
- **Interpretar las bases para la preparación de la información financiera proporcionada a través de los estados contables.**
- **Identificar e interpretar las partidas que integran el balance.**
- **Identificar e interpretar las partidas que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.**
- **Identificar e interpretar las partidas que integran el estado de flujos de efectivo.**
- **Identificar e interpretar las partidas que integran el estado de cambios en el patrimonio neto.**
- **Identificar e interpretar la información contenida en la memoria.**
- **Analizar un informe de auditoría.**

## **Tema 7.- Análisis de las cuentas anuales.**

**Contenidos:**

**7.1.- Análisis del equilibrio de la estructura financiera.**

**7.2.- Análisis económico-financiero a través de ratios.**

**Objetivo general:**

**En este tema se plantea la utilidad que tienen las cuentas anuales para analizar la situación económico-financiera de la empresa.**

**Objetivos específicos:**

- **Identificar desequilibrios en la estructura financiera de la empresa.**
- **Proponer soluciones para hacer frente a situaciones de desequilibrios financieros.**
- **Calcular e interpretar distintos indicadores con la información de las cuentas anuales.**
- **Presentar conclusiones válidas sobre la situación económico-financiera de las empresas.**
- **Realización y presentación por los alumnos de estudios económico-financieros de empresas reales.**

**6. Metodología y plan de trabajo.**

La metodología de enseñanza-aprendizaje utilizada en la asignatura Economía y Contabilidad se basa en la combinación de actividades presenciales y no presenciales, incentivando en todo caso la participación activa del alumno, mediante la introducción de elementos de diálogo y argumentación a lo largo de las clases, con la intención de evaluar su comprensión respecto a los temas explicados.

En esta disciplina la teoría y la praxis forman un conjunto perfectamente integrado, de tal forma que no es admisible el planteamiento de un método didáctico sin tener en consideración la práctica como parte integrante del mismo, en la cual se intenta poner al alumno en contacto con la realidad y la confrontación de los conocimientos teóricos. Por este motivo, se realizan prácticas de aula que consisten en la resolución de supuestos y casos en los que los alumnos adquieren un papel activo, sedimentando así los conocimientos previamente adquiridos y detectando las dudas y lagunas que puedan surgir en su ejecución.

Los materiales didácticos básicos utilizados en el desarrollo de la asignatura son: la normativa aplicable al contenido de la materia, los manuales que tratan la misma, así como los materiales elaborados por los profesores. Como materiales de apoyo a la docencia los alumnos disponen de otras referencias bibliográficas para complementar tanto los aspectos teóricos como prácticos de las asignaturas, así como de páginas web de organismos nacionales e internacionales de las que pueden obtener información relevante y actualizada. Además del material anterior, los profesores ponen a disposición de los alumnos otros contenidos útiles para el estudio de la asignatura.

Se ha tenido en cuenta la importancia creciente del uso de las nuevas tecnologías de la información. Por ello, los alumnos tendrán acceso a diversas utilidades adicionales a través del Campus Virtual, en el cual estará disponible diversa documentación relativa

a la asignatura sirviendo además de vía de participación a través de foros y mensajes de correo electrónico.

Se detalla a continuación la metodología de trabajo propuesta en esta asignatura, la cual aparece clasificada en las siguientes actividades:

- **Actividades presenciales**

- *Clases expositivas.* Se utilizará el modelo de “lección magistral”, sobre todo en las clases teóricas, al ofrecer la posibilidad al profesor de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición y presentar una determinada forma de trabajar y estudiar la asignatura.
- *Prácticas de aula.* Se utilizará el “modelo participativo” ya que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes, así como entre los estudiantes y el profesor.
- *Tutorías grupales.* Período de instrucción realizado por el profesor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases.
- *Sesiones de evaluación.* Prueba escrita teórica y práctica empleada en la evaluación del progreso del estudiante.

- **Actividades no presenciales**

- *Trabajo autónomo del estudiante.* Está formado por tres tipos de actividades: el estudio teórico de contenidos relacionados con las “clases teóricas”, el estudio práctico relacionado con las “clases prácticas” y los trabajos prácticos o preparación de actividades para entregar en las clases.
- *Trabajo en equipo.* La formación de grupos para la realización de una tarea formativa docente pretende desarrollar la faceta social del proceso de aprendizaje, jugando un papel decisivo en el plano educativo. Este tipo de trabajos contribuye a reafirmar la individualidad en el seno del colectivo y puede también coadyuvar al espíritu colectivo, solidario y de pertenencia a una entidad social y a facilitar las relaciones interpersonales.

Se ofrece a continuación una estimación del número de horas en cada tema para cada actividad:

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL			
<i>Temas parte</i>	<i>Economía</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>
1		9'5	2	1				0'5	3'5		6	6	
2		13	2	2			1	0,5	5,5	2'5	5	7'5	
3		11'25	2	2				0,5	4,5		6'75	6,75	
4		9,5	2	1				0,5	3,5		6	6	
5		7'5	3						3		4'5	4'5	
6		13	2	2			1	0,5	5,5	2'5	5	7,5	
7		11'25	2	2				0,5	4'5		6'75	6,75	
<b>Total</b>		<b>75</b>	<b>15</b>	<b>10</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i>Temas parte Contabilidad</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>
1	7,5	3							3		4,5	4,5
2	11,25	2	2					0,5	4,5		6,75	6,75
3	13	2	2			1		0,5	5,5	2,5	5	7,5
4	9,5	2	1					0,5	3,5		6	6
5	9,5	2	1					0,5	3,5		6	6
6	11,25	2	2					0,5	4,5		6,75	6,75
7	13	2	2			1		0,5	5,5	2,5	5	7,5
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>15</b>	<b>10</b>			<b>2</b>		<b>3</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>45</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	30	50%	60
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	20	33%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales	4	7%	
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	10%	
No presencial	Trabajo en Grupo	10	11%	90
	Trabajo Individual	80	89%	
	Total			

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Para valorar los resultados del aprendizaje se utilizará dos métodos:

**1.- Evaluación continua**, la cual implica el análisis de las diferentes etapas por las que atraviesa el aprendizaje del alumno pudiendo obtenerse, para las mismas, resultados parciales. Este tipo de evaluación permite recabar información acerca del nivel que presenta cada estudiante y adaptar el ritmo y la metodología empleada en el caso de que fuese necesario. La evaluación continua consistirá en un conjunto de actividades a desarrollar por los alumnos. Dichas actividades se plantearán en las clases expositivas, en las prácticas, en las tutorías grupales o a través del campus virtual. Estas actividades se conciben en sentido amplio: resolución de supuestos, comentarios, exposición de trabajos, debates y participación en foros.

La participación activa del alumno en clase se espera que sea pertinente al tema que se esté tratando en cada momento, reflexiva, enriquecedora de la exposición teórica del profesor y/o los estudiantes, basada en las explicaciones desarrolladas y en la bibliografía recomendada; en cuanto a las exposiciones, individuales o colectivas, se apreciará el trabajo de preparación previa realizado (búsqueda y diversidad de fuentes, pertinencia de las mismas, especialización, profundidad y calidad e las mismas, sistematización de los contenidos), así como la exposición del trabajo efectuado (utilización de medios audiovisuales, propiedad y control de los contenidos en la exposición, etc.). Para la calificación de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios: presentación, coherencia y exposición, en su caso. En la parte de Economía se realizarán cinco pruebas en las clases expositivas y prácticas y otra actividad en las tutorías grupales. El peso de las cinco pruebas (con cuestiones

teóricas y prácticas) estará comprendido entre un 80-90% y el de la actividad grupal entre un 10-20%. En la parte de Contabilidad, los profesores responsables de cada grupo propondrán doce actividades de evaluación continua distribuidas a lo largo del curso cuyo peso se distribuye de la siguiente manera: 30-40% en clases expositivas, 45-55% en clases prácticas y el 10-15% en las tutorías grupales. En ningún caso se establecerá la necesidad de obtener un mínimo en ninguna de las pruebas o actividades. Ninguna de estas pruebas o actividades tendrá una puntuación superior a 0,5 puntos sobre la nota final.

Cuando la actividad del alumno provoque un anormal desarrollo de las clases o dificulte el desarrollo de las mismas se tendrá en cuenta negativamente en la evaluación continua del alumno.

**2.- Examen final.** Se trata de la valoración global realizada al final del proceso de aprendizaje, donde se cuantifica y evalúa dicho proceso mediante una calificación. Su finalidad básica será la de medir el nivel del alumno al término de la asignatura. Para la parte de Economía el examen final será escrito, e íntegramente de test, abarcando las preguntas tanto cuestiones teóricas como prácticas. Para la parte de Contabilidad el examen final será escrito y consistirá en un conjunto de pruebas objetivas y preguntas cortas de contenido tanto teórico como práctico.

### **Sistema de calificaciones**

En la **convocatoria ordinaria** el alumno será evaluado **exclusivamente por un sistema de evaluación continua**. En la calificación final dicha evaluación continua tendrá un peso del 40% de la nota, correspondiendo el 60% restante a un examen final. En el **resto de convocatorias** el alumno será evaluado **exclusivamente conforme a un examen final** que tendrá un peso del 100% de la calificación. La calificación final de la asignatura vendrá dada por la media aritmética obtenida en la parte de Economía y la obtenida en la parte de Contabilidad. Para calcular la media se establece un mínimo de puntuación en cada una de las partes, Economía, y Contabilidad, del 30% de la nota máxima posible en dicha parte. Para superar la asignatura se requiere una calificación igual o superior a 5 puntos (sobre 10).

### **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

#### **8.1.- Economía**

Tanto la teoría, como los supuestos prácticos que se realizarán en las clases, serán puestos a disposición del alumnado, en el campus virtual de la Universidad.

### Bibliografía básica

- Mankiw, N.G. (2007): Principios de economía, 4ª edición. Thomson-Paraninfo, Madrid.
- Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2006): Economía. 18ª edición. McGraw-Hill, Madrid.

### Bibliografía complementaria

- Krugman, P. y Wells, R. (2006): Introducción a la Economía. Microeconomía. Ed. Reverté, Barcelona.
- Krugman, P. y Wells R. (2007): Introducción a la Economía. Macroeconomía. Ed. Reverté, Barcelona.

### Páginas web

- World Trade Organization (Organización Mundial de Comercio): [www.wto.org](http://www.wto.org)
- La Unión Europea: [http://europa.eu.int/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/index_es.htm)
- Centro de Documentación Europea: [www.cde.ua.es](http://www.cde.ua.es)
- Banco de España: [www.bde.es](http://www.bde.es)
- Fondo Monetario Internacional: [www.imf.org](http://www.imf.org)

## **8.2.- Contabilidad**

Los alumnos tendrán acceso en el campus virtual a diversos materiales y supuestos prácticos que se verán en clase.

Como material básico para la preparación de la asignatura por parte del alumno se señala el siguiente:

### Bibliografía básica

- Manual de Contabilidad para juristas, pendiente de publicar.

#### Legislación

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE de 21 de noviembre).

Como materiales complementarios se señalan los siguientes:

#### Manuales

- LÓPEZ DIAZ, A. (Dir.), *Manual de Contabilidad Financiera*, Ed. Universitas, Madrid, 2008.
- MUÑOZ MERCHANT, A., *Fundamentos de Contabilidad*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2008.

### Páginas web

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), [www.aeca.es](http://www.aeca.es)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), [www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)
- International Accounting Standards Board (IASB), [www.iasb.org](http://www.iasb.org)
- Unión Europea (UE), [www.ec.europa.eu/internal\\_market/accounting](http://www.ec.europa.eu/internal_market/accounting)

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Internacional Público		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-009
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ARAGON ALVAREZ ANDREA				

### 2. Contextualización.

#### Materia: Derecho Internacional Público

El objetivo de la asignatura es ofrecer a los alumnos bases teóricas y prácticas que les permitan entender el ordenamiento jurídico internacional y sus relaciones con los ordenamientos estatales, **así como** conocer la raíz de algunos problemas de índole jurídica internacional.

#### Contenido de la asignatura

Concepto y caracteres del Derecho Internacional. Los Sujetos. Los procesos de creación normativa. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho Interno. Responsabilidad Internacional. El Estatuto Internacional del Estado. Los órganos para las relaciones exteriores. Las competencias sobre los espacios. La protección de los intereses fundamentales de la comunidad internacional. Las organizaciones internacionales. Arreglo pacífico de controversias. Uso de la Fuerza, mantenimiento de la paz y Derecho de los conflictos armados.

### 3. Requisitos.

Para el adecuado desarrollo de la asignatura resulta conveniente que los estudiantes presenten un previo conocimiento de historia política, así como conocimientos de al menos otro idioma

(inglés o francés). No se precisan previos conocimientos de otras asignaturas

pertenecientes al grado.

#### **4. Competencias y resultados de aprendizaje.**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Derecho que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del Derecho.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

- CG18. Capacidad para tomar decisiones.
- CG19. Capacidad para resolver problemas.
- CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG21. Capacidad de negociación y conciliación.
- CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
- CG25. Capacidad de trabajo autónomo.
- CG26. Capacidad para trabajar en equipo.
- CG27. Adquisición de técnicas de investigación.
- CG28. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.
- 
- CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.
- CE6. Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE7. Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.
- CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y

comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

CE15. Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

CE17. Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho

Los Resultados de Aprendizaje que el alumnado adquirirá en este módulo:

RA8.1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

RA8.2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

RA8.3. Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del Derecho y la realidad social.

RA8.4. Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

RA8.5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión oral y escrita por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

RA8.6. Trabajar en equipo, tanto en la materia como en el campo de las tareas que requieran una relación interdisciplinar.

RA8.7. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

RA8.8. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas internacionales, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su

actuación y las garantías previstas en ellos.

RA8.9. Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales.

RA8.10. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

RA8.11. Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

RA8.12. Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales, con diversos enfoques y desde el conocimiento del Derecho comparado.

RA8.13. Trabajar en equipo como experto en Derecho, en la materia y en tareas interdisciplinarias, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

RA8.14. Buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones judiciales.

RA8.15. Identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

## **5. Contenidos.**

### **Bloque I. El ordenamiento jurídico internacional**

#### Tema 1. El derecho internacional público

1. La comunidad internacional: de la sociedad de Estados soberanos de la Modernidad a la era de la mundialización.

2. El ordenamiento internacional: principios, normas y estructuras normativas

3. Los sujetos del ordenamiento internacional

A) Los Estados y las organizaciones internacionales

- B) Los pueblos como sujetos internacionales
- C) La subjetividad de los individuos
- D) Referencia a la subjetividad de otros entes

#### 4. Definición

### Tema 2. Problemas generales del Ordenamiento jurídico internacional

1. Derecho internacional general, regional, particular
2. Relatividad de los derechos y obligaciones internacionales
3. Imperatividad y plenitud del ordenamiento internacional
4. La codificación del ordenamiento internacional

## **Bloque II. La formación de las normas y la creación de derechos y obligaciones internacionales**

### Tema 3. La creación de derechos y obligaciones internacionales

1. La formación del derecho internacional. Aspectos generales
2. Los actos o declaraciones unilaterales de un Estado que crean obligaciones

jurídicas internacionales

3. Modificación y extinción de derechos y obligaciones internacionales por el comportamiento de los Estados

Tema 4. Las normas consuetudinarias

1. Las normas consuetudinarias en el ordenamiento internacional

2. La formación de las normas consuetudinarias

A) El proceso de formación de la costumbre

B) La práctica de los Estados como elemento material de la costumbre

C) La *opinio iuris* en la formación de la costumbre

3. La interacción entre costumbre y tratado en el proceso de formación de las normas consuetudinarias

Tema 5. Las normas convencionales. El tratado internacional (I)

1. Las normas convencionales en el ordenamiento internacional

A) Concepto y elementos constitutivos del tratado internacional

B) Clasificación de los tratados internacionales

C) Función de las normas convencionales en el ordenamiento internacional

2. La formación de las normas convencionales: el proceso de celebración de los

tratados

- A) Las fases del proceso de celebración
- B) La representación del Estado en el proceso de celebración

3. Negociación, adopción y autenticación del texto de un tratado. Disposiciones del sistema constitucional español

Tema 6. Las normas convencionales. El tratado internacional (II)

1. La manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por el tratado

- A) Las formas de manifestación en el ordenamiento internacional
- B) Disposiciones del sistema constitucional español

2. El control de constitucionalidad de los tratados en el sistema español

3. Las reservas a los tratados

Tema 7. Las normas convencionales. El tratado internacional (III)

1. Entrada en vigor del tratado y aplicación provisional

2. Nulidad de los tratados: causas y consecuencias jurídicas

3. Terminación de los tratados: causas y consecuencias jurídicas

#### 4. Suspensión de la aplicación de los tratados: causas y consecuencias jurídicas

### Tema 8. La formación del derecho en el ámbito de las organizaciones internacionales

#### 1. El ordenamiento jurídico de las organizaciones internacionales

#### 2. Los actos de las organizaciones internacionales

#### 3. La creación de derechos y obligaciones para los Estados mediante actos de las organizaciones internacionales

### Tema 9. La integración de las normas internacionales en los ordenamientos estatales

#### 1. Las relaciones entre el ordenamiento internacional y los ordenamientos estatales

A) Esquema general de las relaciones entre los dos sistemas

B) Las dimensiones doctrinales del problema

#### 2. La recepción de las normas internacionales en el orden jurídico interno

A) Las normas consuetudinarias

B) Las normas convencionales

C) Los actos internos de las organizaciones internacionales

#### 3. La jerarquía de las normas internacionales en el orden jurídico interno

- A) Aspectos generales
- B) El derecho español en la materia

4. La ejecución de las normas internacionales en el orden jurídico interno

- A) Aspectos generales
- B) Derecho español

Bloque III. La aplicación de las normas internacionales

Tema 10. El proceso de aplicación de las normas internacionales

1. La aplicación de las normas consuetudinarias. Determinación y prueba de la costumbre

2. La aplicación de las normas convencionales. Examen de problemas

- A) Aspectos generales
- B) Aplicación territorial
- C) Aplicación de tratados sucesivos concernientes a la misma materia

3. Interpretación de las normas convencionales

Tema 11. El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional

1. El derecho de la responsabilidad internacional

2. Los elementos constitutivos del hecho internacionalmente ilícito. El elemento subjetivo: el hecho del Estado Atribución al Estado del comportamiento
  
3. El elemento objetivo: la violación de la obligación internacional
  - A) La fuente de la obligación violada
  - B) El contenido de la obligación violada: Obligaciones *erga omnes* y crimen y delito internacional
  - C) El elemento temporal en relación con la obligación violada
  
4. Responsabilidad del Estado en relación con el hecho de otro Estado
  - A) Ayuda o asistencia en la comisión de un hecho internacionalmente ilícito
  - B) Responsabilidad de un Estado por el hecho internacionalmente ilícito de otro Estado
  
5. Circunstancias que excluyen la ilicitud. Examen de supuestos
  
  
6. Efectos del hecho internacionalmente ilícito. La reparación del daño. Sus modalidades
  - A) Introducción
  - B) Las formas de reparación
  - C) El modo de hacer efectiva la responsabilidad del Estado

## Tema 12. La protección diplomática

1. El ejercicio de la protección diplomática: una acción privativa del Estado

## 2. Requisitos para el ejercicio de la protección diplomática

- A) La nacionalidad de la reclamación
- B) El requisito de la nacionalidad en el caso de las personas jurídicas
- C) El previo agotamiento por el particular de los recursos existentes en el orden interno

## 3. La posición del particular en relación con el ejercicio de la protección diplomática por parte del Estado del que es nacional

- 1. La renuncia del particular a la protección diplomática: la cláusula Calvo
- 2. Discrecionalidad en el ejercicio de la protección diplomática y responsabilidad del Estado en el orden interno

## 4. La protección ejercida por organizaciones internacionales

- A) La protección de sus funcionarios
- B) Referencia a otros supuestos de protección

## Tema 13. Otros procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales

### 1. Las medidas de autotutela o contramedidas

- A) La autotutela como reacción frente al ilícito. Legitimidad actual
- B) Examen de las medidas de autotutela

### 2. Las sanciones internacionales

- A) Aspectos generales
- B) Examen de las sanciones en la práctica de las Naciones Unidas

C) Las sanciones económicas internacionales

#### **Bloque IV. El estatuto internacional del Estado**

Tema 14. El Estado en la comunidad internacional

1. Los principios rectores del estatuto internacional del Estado

2. La inmunidad de jurisdicción del Estado y sus órganos. La inmunidad de ejecución. Régimen jurídico

A) Aspectos generales

B) La codificación de las inmunidades estatales

C) Alcance y regulación de la inmunidad de jurisdicción del Estados, de sus órganos y de sus bienes

D) El Derecho español en materia de inmunidades estatales

3. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos

4. La sucesión de Estados

Tema 15. Los órganos del Estado para las relaciones internacionales

1. Los órganos centrales del Estado. Funciones y estatuto internacional

2. La diplomacia bilateral: las misiones diplomáticas.

3. La diplomacia *ad hoc*: las misiones especiales

4. La diplomacia multilateral: la representación del Estado ante las organizaciones internacionales

5. Las relaciones consulares

Bloque V. Los poderes de los Estados sobre los espacios

Tema 16. Los poderes del Estado sobre el territorio

1. El territorio y la competencia territorial del Estado

2. Los modos de adquisición del título a la soberanía sobre un territorio

3. La delimitación del territorio estatal. Las fronteras

A) La frontera. Aspectos generales

B) Delimitación y demarcación de las fronteras. Problemas particulares

C) Las fronteras del Estado español

4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial

A) El consentimiento del Estado como base de las mismas

B) Análisis de supuestos: el condominio, el derecho de tránsito y las bases militares en territorio extranjero

5. Las situaciones particulares de los espacios polares

Tema 17. Los poderes de los Estados sobre el espacio aéreo

1. La soberanía del Estado sobre su espacio aéreo

2. La navegación aérea internacional

Tema 18. Los poderes de los Estados sobre los espacios marítimos (I)

1. Introducción al Derecho del mar.

2. Las aguas interiores y otros espacios asimilados. Régimen jurídico

A) Las aguas interiores: concepto y régimen jurídico

B) Régimen jurídico de los puertos

C) Las bahías

D) Las aguas archipelágicas

3. El mar territorial de los Estados

A) Concepto y naturaleza

B) Delimitación, anchura y régimen jurídico

4. Los estrechos utilizados para la navegación internacional

5. La zona contigua

Tema 19. Los poderes de los Estados sobre los espacios marítimos (II)

1. El aprovechamiento de los recursos naturales del mar y la zona económica exclusiva

A) Aspectos generales de la evolución del ordenamiento en materia de recursos naturales

B) Concepto, delimitación y régimen de la zona económica exclusiva

C) La zona económica exclusiva en el derecho español

2. El aprovechamiento de los recursos naturales y la plataforma continental

A) Concepto, anchura y delimitación de la plataforma continental

B) Régimen jurídico de la plataforma continental

3. El régimen jurídico del alta mar

4. La zona internacional de fondos marinos y oceánicos y los intereses de la comunidad internacional

Tema 20. Los poderes de los Estados sobre ciertos espacios de interés internacional

1. Los ríos y lagos de interés internacional
2. Los canales de interés internacional
3. El espacio ultraterrestre. Principios rectores de la actividad de los Estados en el espacio ultraterrestre
4. El régimen jurídico de la Luna y los otros cuerpos celestes
5. La cooperación internacional en el espacio ultraterrestre

## Bloque VI. Las Organizaciones Internacionales

### Tema 21. La sociedad internacional institucionalizada: las organizaciones internacionales

1. Concepto y caracteres de las organizaciones internacionales. Clases de organizaciones internacionales
2. El ordenamiento jurídico de las organizaciones internacionales: el tratado constitutivo
3. La participación de los Estados en las organizaciones internacionales
4. La estructura y los órganos de las organizaciones internacionales

## 5. Las competencias de las organizaciones internacionales

### Bloque VII. La protección de los intereses fundamentales de la comunidad internacional

#### Tema 22. La protección internacional de la persona humana

##### 1. Aspectos internacionales de la protección internacional de los derechos humanos

##### 2. El sistema de protección de las Naciones Unidas

A) Los derechos y libertades reconocidos

B) La garantía de los derechos

##### 3. La protección de los derechos humanos en Europa

###### 1. La protección en el ámbito del Consejo de Europa

A) La protección en el ámbito del Consejo de Europa.

B) La protección de los derechos y libertades por el TEDH

C) La protección de los derechos humanos en el ámbito de la Unión Europea

##### 4. Protección internacional de los derechos humanos y responsabilidad penal de los individuos: la Corte Penal Internacional

## Tema 23. La libre determinación de los pueblos

1. Las situaciones coloniales en la era de las Naciones Unidas: territorios dependientes y formas de descolonización
  
2. La libre determinación como derecho de todos los pueblos: contenido y alcance
  
3. El estatuto internacional de los movimientos de liberación nacional y el uso de la fuerza armada

## Tema 24. La protección internacional del medio ambiente

1. Principios rectores de la protección del medio ambiente
  
2. Aspectos institucionales de la protección del medio ambiente
  
3. Problemas particulares: la prevención de la contaminación del medio marino, fluvial y de la atmósfera

## **Bloque VIII. El arreglo pacífico de controversias internacionales**

### Tema 25. Los procedimientos de arreglo de las controversias internacionales

1. El principio de arreglo pacífico de controversias internacionales

2. Los procedimientos de arreglo no jurisdiccionales
3. El arbitraje internacional: elementos característicos
4. El arreglo judicial: la Corte Internacional de Justicia

- A) Composición y organización de la CIJ
- B) La jurisdicción de la Corte en materia contenciosa
- C) Las sentencias de la Corte
- D) La jurisdicción de la Corte en materia consultiva

## Bloque XI. El uso de la fuerza en la comunidad internacional

### Tema 26. El uso de la fuerza y los conflictos armados

1. La prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional.
2. La legítima defensa
3. La actuación de los órganos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz

y la seguridad internacionales: el Capítulo VII de la Carta

4. Las operaciones de mantenimiento de la paz

5. El derecho de los conflictos armados y el derecho internacional humanitario

**6. Metodología y plan de trabajo.**

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	47	52,22	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31	34,44	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales	5	5,55	
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	7	7,77	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual			
	Total	55		

	<b>TRABAJO PRESENCIAL</b>	<b>TRABAJO NO PRESENCIA</b>	
--	---------------------------	-----------------------------	--

<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	<b>Total</b>	<b>L</b>		<b>Total</b>
										Trabajo grupo	Trabajo autónomo	
Sesión 1. El ordenamiento jurídico internacional. Universalidad, imperatividad y plenitud. La codificación. La formación de normas		2								4		
Sesión 2. El ordenamiento jurídico internacional. Universalidad, imperatividad y plenitud. La codificación. La formación de normas		2										
Sesión 3. Las organizaciones internacionales. Especial consideración a la ONU.			2							4	6	
Sesión 4. La creación de derechos y obligaciones.		2	2							6		
Sesión 5. Las normas		2	2							6	4	

consuetudinarias												
Sesión 6. Las normas convencionales.		2								4		
Sesión 7. Las normas convencionales		2	2							4		
Sesión 8. Las normas convencionales		2	2							6	6	
Sesión 9. La integración de las normas internacionales en los ordenamientos estatales. El proceso de aplicación de las normas internacionales		2	2							4		
Sesión 10. El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional		2								4		
Sesión 11. El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional		2	2							4		
Sesión 12. La protección diplomática		2								5		
Sesión 13. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales: autotutela y sanciones		2	2							5	6	
Sesión 14. El Estado en la		2	2							5		

Comunidad Internacional: inmunidad de jurisdicción y ejecución. Sucesión de Estados.												
Sesión 15. Estado en la Comunidad Internacional: inmunidad de jurisdicción y ejecución. Sucesión de Estados.		2										
Sesión 16. Los poderes del Estado sobre el territorio		2	2						4			
Sesión 17. Los poderes del Estado sobre el territorio. El espacio aéreo		2							5			
Sesión 18. Los poderes de los Estados sobre los espacios marinos.		2							4			
Sesión 19. Los poderes de los Estados sobre los espacios marinos		2	2						6			
Sesión 20. Los poderes de los Estados sobre los espacios marinos. Los espacios de interés internacional		2							4			
Sesión 21. La protección internacional de la persona humana.		2	2						4	4		

Sesión 22. La libre determinación de los pueblos.		2	2							4	4	
Sesión 23. Los procedimientos de arreglo de las controversias internacionales		2								4	3	
Sesión 24. El uso de la fuerza en la comunidad internacional		2	2							2		
<b>TOTAL</b>		46	30							102	33	

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Evaluación continuada mediante portfolio (**participación en clase**, prácticas y seminarios). Examen escrito. Examen oral. La evaluación continua positiva tendrá un valor del 30% de la calificación.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

1. El texto básico para la preparación de los temas que integran este programa, así como de su vertiente práctica, lo constituyen las obras:

J.D. GONZÁLEZ CAMPOS, L.I. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, *Curso de Derecho Internacional Público*, 9ª edic. (4ª en Civitas), Civitas, Madrid, 2008.

2. Con carácter complementario, pueden consultarse, de entre la bibliografía española, las siguientes obras generales:

P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, (con la participación de D. DE PIETRI y R.I. RODRÍGUEZ MAGDALENO), *Derecho Internacional Público. Textos y Materiales.*, Thomson Civitas, Cizur Menor, 2010.

M. AKEHURST, *A modern introduction to international law*, [Unwin & Hyman](#), London, 1988.

I. BROWNLIE, *Principles of Public International Law*, 7ª edición, Oxford University Press, Oxford, 2008.

T. BUERGENTHAL y S.D. MURPHY, *Public International Law*, 4ª edición, Thomson West, St. Paul, 2007.

O. CASANOVAS Y LA ROSA, A.J. RODRIGO HERNÁNDEZ, *Casos y Textos de Derecho internacional público*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, 2005.

E. DECAUX, *Droit International public*, 6ª edición, Dalloz, 2008.

M. DÍEZ DE VELASCO, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 17ª ed., Tecnos, Madrid, 2009.

id., *Las Organizaciones Internacionales*, 15ª ed., Tecnos, Madrid, 2008..

P.M. DUPUY, *Droit International Public*, 9ª edición, Dalloz, Paris, 2008.

A. FERNÁNDEZ TOMÁS y otros, *Manual de Derecho internacional público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003

J.D. GONZÁLEZ CAMPOS, P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, 8ª ed., Tecnos, Madrid, 2008.

C. JIMÉNEZ PIERNAS, *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica*

Española. (Adaptado al EEES), Tecnos, Madrid, 2009.

F. MARIÑO MENÉNDEZ, *Derecho Internacional Público: Parte General*, 4ª ed., Trotta, Madrid, 2005.

J.A. PASTOR RIDRUEJO, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, 12ª ed., Tecnos, Madrid, 2008.

N. QUOC DINH, P. DAILLIER y A. PELLET, *Droit International Public*, 8ª edición, LGDJ, Paris, 2009.

A. REMIRO, C. ESPOSITO, C. IZQUIERDO, S. TORRECUADRADA, *Derecho Internacional. Tratados y otros documentos*, McGraw Hill, Madrid, 2002.

A. REMIRO BROTONS, J. DIEZ HOCHLEITNER, R. RIQUELME CORTADO, E, ORIHUELA CALATAYUD, L. PEREZ-PRAT DURBÁN, *Derecho internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

A. RODRÍGUEZ CARRIÓN, *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2006.

M.N. SHAW, *International Law*, 6ª edición, Cambridge University Press, Cambridge, 2008.

## Modelo Guía docente

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Eclesiástico del Estado		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-010
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Fac. Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
VILLA ROBLEDO MARIA JOSEFA JUANA				
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
VILLA ROBLEDO MARIA JOSEFA JUANA				
CAMARERO SUAREZ MARIA CONCEPCION ANTONIA				

### 2. Contextualización.

La finalidad primordial de esta asignatura es poner de manifiesto la importancia que para la formación del futuro jurista tiene el descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso, tanto en su vertiente individual como en su vertiente colectiva tiene en la sociedad y, en particular, en los ordenamientos jurídicos que forman parte de la Unión Europea. En toda sociedad que asume como principios rectores el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la dignidad de la persona, tiene una especial importancia el reconocimiento y tutela del derecho a la libertad religiosa y la actitud de los poderes públicos ante las manifestaciones de religiosidad que están presentes en el entramado social. Para una adecuada gestión de la diversidad religiosa es imprescindible conocer los principios y las reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

### 3. Requisitos.

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque una cultura jurídica básica sería una condición aconsejable para una buena formación del alumno. Es conveniente y recomendable conocer el uso de algún programa de tratamiento de textos y de correo electrónico así como el manejo de bases de datos de bibliografía, legislación y jurisprudencia.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje.

#### 4.1. Competencias generales

#### 4.1.1. Por lo que se refiere a las clases expositivas:

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG 15)
- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional (CG 27)

#### 4.1.2. Por lo que se refiere a las clases prácticas

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos de la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica (CG3)
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica (CG4)
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad para la aplicación de conocimientos a la vida profesional (CG8)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento (CG17)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Habilidades en las relaciones interpersonales (CG20)

#### 4.1.3. En relación con el examen

- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)

#### 4.1.4. Por lo que se refiere al trabajo autónomo del alumno

- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CG7)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de la comunicación (CG11)
- Capacidad para buscar, seleccionar y obtener información (CG12)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)

- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Capacidad de negociación y conciliación (CG21)
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor (CG22)
- Capacidad de trabajo autónomo (CG25)
- Capacidad para trabajar en equipo (CG26)

## **4.2. Competencias específicas**

### 4.2.1. En relación con las clases expositivas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)

### 4.2.2. En relación con las clases prácticas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)
- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica (CE16)

### 4.2.3. En relación al examen

- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

### 4.2.4. En relación al trabajo autónomo del alumno

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

### **4.3. Resultados del aprendizaje**

- Conocer y comprender el ordenamiento jurídico estatal en materia religiosa
- Comprender su sistema de fuentes y principios informadores y aplicarlos a cuestiones concretas, como la enseñanza, la objeción de conciencia, el matrimonio, etc.
- Determinar los sujetos del derecho a la libertad religiosa y analizar su régimen de tutela administrativa, penal, internacional, etc.
- Conocer el modo de adquirir personalidad jurídica civil de las confesiones y grupos religiosos.
- Conocer los requisitos para la firma de acuerdos de cooperación y su contenido.
- Conocer y analizar las manifestaciones más trascendentales del derecho de libertad religiosa tanto en su esfera individual como colectiva.
- Comprender la aplicación práctica de dichas manifestaciones.

### **5. Contenidos.**

El Derecho eclesiástico. Origen y evolución. Derecho eclesiástico español y sus fuentes. Principios informadores. Derecho fundamental a la libertad religiosa y su protección jurídica. Manifestaciones o reflejos más importantes de ese derecho fundamental: objeción de conciencia, enseñanza, sistema matrimonial. Manifestaciones colectivas: confesiones y grupos religiosos: su personalidad jurídica. Actividad: asistencia religiosa, ministros de culto, régimen patrimonial financiación.

### **6. Metodología y plan de trabajo.**

#### **6.1 Enseñanza presencial**

A) **Clases expositivas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante, facilitando a este propósito esquemas o materiales con formulación de cuestiones para la reflexión y debate.

B) **Clases prácticas y seminarios**, partiendo de supuestos extraídos de la realidad para que el estudiante reflexione sobre su tratamiento jurídico, tanto a nivel legal como jurisprudencial. Previa exposición y debate en una sesión pública, cada estudiante entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación. Igualmente, comprenderán debates sobre los trabajos llevados a cabo por los alumnos. De esta forma se trata de responder a las cuestiones planteadas por los propios supuestos prácticos y por los alumnos no dogmáticamente, sino conducirles a explorar, mediante el diálogo mutuo, los inagotables problemas jurídicos latentes en cada caso y los términos en que éste ha quedado eventualmente resuelto.

Se pretenden conseguir así las tres finalidades propias de la enseñanza universitaria: la transmisión de conocimientos (transmisión principalmente unidireccional, aunque con cierta interacción o colaboración del alumno que, por experiencia, suele ser baja), mostrar cómo se realizan o ponen en práctica esos conocimientos (en las clases prácticas hay un trabajo más activo del alumno, una interacción más alta, posibilitando una colaboración y seguimiento más importantes) y la propia construcción del conocimiento (nacido del debate y seminario, que propiciará una construcción activa y un seguimiento más alto, conectando así con alguna de las gases de la enseñanza no presencial, como es la realización de un trabajo dirigido).

## **6.2 Enseñanza no presencial**

Elaboración y defensa de un trabajo original sobre alguno de los temas del programa bajo la dirección del profesor, así como preparación de las pruebas y clases prácticas y seminarios.

Temas	TRABAJO PRESENCIAL									TRABAJO NO PRESENCIAL		Total
	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	
Tema 1	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 2	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 3	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 4	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 5	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 6	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 7	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 8	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 9	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
Tema 10	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	6	3,6	5,4	9
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>54</b>	<b>90</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	36	60	60
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	24	40	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	----	----	
	Prácticas clínicas hospitalarias	----	----	
	Tutorías grupales	----	----	
	Prácticas Externas	----	----	
	Sesiones de evaluación	----	----	
No presencial	Trabajo en Grupo	36	40	90
	Trabajo Individual	54	60	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Se prevén dos vías para alcanzar y demostrar la formación necesaria:

**7.1. Modalidad de evaluación continua**, basada en un esfuerzo continuado del alumno que, desde el principio, participa en el desarrollo de las clases y actividades que se propongan. El aprovechamiento constatable en la resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos y participación en clase podrá determinar la nota final del alumno. La información detallada del régimen de esta opción se recogerá en la planificación docente anual que se hará pública a principio del curso y se distribuirá a los alumnos. Para someterse a la modalidad de evaluación continua, se exigirán los siguientes requisitos:

1. La asistencia y participación en clase, sobre la que se establecerán los correspondientes controles.
2. La presentación de las prácticas o ejercicios que se propongan a lo largo del curso.

3. Elaboración y defensa de un trabajo original (individual o en grupo) sobre alguno de los temas del programa del curso, que se debatirá en la correspondiente sesión de seminario.

La participación en cada actividad por el estudiante será evaluada y el conjunto de las calificaciones configurará, junto al examen, la calificación final, del modo que se describe :

Examen:	60%
Prácticas y seminarios	30%
Trabajos:	10%

**7.2. Modalidad de evaluación dependiente de examen final**, a realizar en las fechas previamente señaladas en la planificación docente de la Facultad. En este caso, la calificación de la asignatura dependerá, bien exclusivamente del examen final, bien de su complemento con el trabajo del alumno a lo largo del curso (resolución de casos prácticos, trabajos u otras actividades que no hayan sido suficientes para alcanzar el aprobado mediante la modalidad anterior). Dicho examen tendrá preferentemente carácter oral, pudiendo requerirse complementariamente un examen escrito consistente en la resolución de un caso práctico para aquellos alumnos que opten por la modalidad de examen con exclusividad. Esta modalidad se valorará de acuerdo con el siguiente porcentaje:

Examen	80%
Caso Práctico	20%

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

### 8.1. Bibliografía general

GONZÁLEZ DEL VALLE, José María-RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel.- *Derecho eclesiástico español*. 6ª ed. Civitas, Madrid, 2005.

GOTI ORDEÑANA, Juan.- *Sistema de Derecho eclesiástico*. 2ª ed. San

Sebastián, 1995.

IBÁN, Iván-PRIETO SANCHÍS, Luis-MOTILLA, Agustín.- *Manual de Derecho eclesiástico*. Trotta, Madrid, 2004.

LLAMAZARES, Dionisio.- *Derecho de la libertad de conciencia*. Civitas, Madrid, 2002.

MARTÍNEZ BLANCO.- Antonio.- *Derecho eclesiástico*. 2 vols. Tecnos, Madrid, 1993-1995.

SOUTO PAZ, José Antonio.- *Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las libertades públicas en el Derecho Comparado*. 2ª ed. Marcial Pons. Madrid, 2003.

VV.AA. (Andrés-Corsino Álvarez Cortina y Miguel Rodríguez Blanco, coords.).- *La Libertad Religiosa en España. XXV años de vigencia de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio (Comentarios a su articulado)*. Comares, Granada, 2006.

VV.AA. (Javier Ferrer, coord.) *Derecho eclesiástico del Estado español*. 6ª ed. EUNSA, Pamplona, 2007.

VV.AA. *Tratado de Derecho Eclesiástico*. EUNSA. Pamplona, 1994.

VV.AA. (Dolores García Hervás, coord.). *Manual de Derecho eclesiástico del Estado*. Colex, Madrid, 1997.

VV.AA. (Isidoro Martín, coord.). *Curso de Derecho eclesiástico del Estado*. Tirant lo Blanc. Valencia, 1997.

VV.AA. *Derecho eclesiástico del Estado*. Edición electrónica en [iustel.com](http://iustel.com)

## **8.2. Textos legales y materiales de jurisprudencia**

ALVAREZ CORTINA, Andrés-Corsino-VILLA ROBLEDO, María José.- *Repertorio legislativo y jurisprudencial de Derecho eclesiástico español*. Eunsa, 1998

LEGISLACIÓN ECLESIASTICA (ed. a cargo de M. E. Olmos y J. Landete). Civitas.

LEGISLACIÓN ECLESIASTICA (ed. a cargo de J. Fornés, M. Blanco, B. Castillo y F. Pérez-Madrid). Aranzadi.

## **8.3. Recursos en Internet.**

[Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia](#)

[Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense](#)

[Área de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Almería](#)

Instituto Martín de Azpilcueta (Universidad de Navarra). Bases de datos relacionadas con el Derecho Canónico y el Derecho Eclesiástico del Estado

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Iustel

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo (Base Cendoj)

B.O.E.

Naciones Unidas

Consejo de Europa

Unión Europea

[OSCE Advisory Panel of Experts on Freedom of Religion and Belief](#). Office for Democratic Institutions and Human Rights

[Programa MOST de UNESCO – Religious Rights](#)

[Institut für Europäisches Verfassungsrecht](#)

[Institut für Europäisches Verfassungsrecht - Arbeitsmaterialien zum Staatskirchenrecht](#)

[European Consortium for Church and State Research](#)

[Osservatorio delle libertà ed istituzioni religiose](http://www.olir.it/news/)(<http://www.olir.it/news/>)

ICLARS (International Consortium for Law and Religion Studies)

CESNUR (Center for Studies on New Religions)

[Institut Für Recht & Religion / Institute for Law & Religion \(Universidad de Viena\)](#)

[Société, Droit et Religion en Europe \(Université Robert Schuman, Estrasburgo\)](#)

[Centre for Law and Religion \(Cardiff Law School\)](#)

[Center for Studies on New Religions \(CESNUR\)](#)

[J. M. Dawson Institute of Church-State Studies \(Baylor University\)](#)

[Law and Religion Program, Emory University School of Law](#)

[Center for the Interdisciplinary Study of Religion, Emory University School of Law](#)

[Center for the Study of Human Rights, Columbia University](#)

[Brigham Young University International Center for Law and Religion Studies, J. Reuben Clark Law School](#)

[The Acton Institute for the Study of Religion and Liberty](#)

[Religion & Law Research Consortium](#)

[Canadian Institute for Law, Theology and Public Law Policy](#)

[Universität Luzern – Kirchenrecht und Staatskirchenrecht](#)

[Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la cuestión de la intolerancia religiosa](#)

[Informes sobre la libertad religiosa en el mundo \(elaborados por el secretariado italiano de ACN - Aid to the Church in Need\)](#)

[European Journal for Church and State Research / Revue Européenne des relations Eglises-Etat](#)

EUREL (Religions in Europe)

[The Oslo Coalition on Freedom of Religion or Belief](#)

[International Association for Religious Freedom](#)

[International Coalition for Religious Freedom \(ICRF\)](#)

[International Religious Liberty Association](#)

[Tribunal Supremo de los Estados Unidos](#)

ACLU (American Civil Liberties Union) – Religios Freedom

Consortio latinoamericano de Libertad Religiosa

Religion and law database

## Religious Legal Systems